

Acta Número Diecinueve, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintiocho de Octubre del dos mil cinco

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas del día veintiocho de octubre del año dos mil cinco, se reunieron en la Sala anexa al Salón de Cabildo, el Ayuntamiento para el período 2004-2007, presidido por el Ciudadano Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.-Pase de lista., **2.-** Declaración de quórum legal, **3.-** Aprobación del Orden del día., **4.-** Aprobación en su caso, de las actas y sus puntos de acuerdo, número 13, 14, 15, 16, 17 y 18, **5.-** Aprobación en su caso, de la Ley de Ingresos 2006, **6.-** Aprobación en su caso, de los dictámenes de la H. Comisión Edilicia de Obras y Servicios Públicos Municipales, **7.-** Aprobación en su caso, del dictamen de la H. Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas, **8.-** Aprobación en su caso, del dictamen de la H. Comisión Edilicia de Rastro, Panteones y Sanidad Pública, **9.-** Aprobación en su caso, del dictamen de la H. Comisión Edilicia de Vivienda, **10.-** Aprobación en su caso, de la convocatoria para la elección de Comités de Participación Social en el año 2006., **11.-**Asuntos generales.

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes la Ciudadana Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, y los Ciudadanos Regidores, **1.-** Francisco Cabral Galván, **2.-** María Guadalupe Leticia Márquez Velasco, **3.-** Josefina Carranza Barrios, **4.-** José Olguín Hernández, **5.-** Guadalupe Isela García Rayas, **6.-** Esther Oralía Félix Estrada, **7.-** Silvia Echeverría Colón, **8.-** Oscar Juan Ortiz Trejo, **9.-** Hugo Alatorre Suárez Del Real, **10.-** Ricardo Téllez Fernández, **11.-** Georgina Ramírez Rivera, **12.-** Araceli Guerrero Esquivé, **13.-** Arturo Aguilar González, **14.-** Salvador Esaú Constantino Ruiz, **15.-** Julián Oliveros Cárdenas, **16.-** Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, **17.-** Griselda Carrillo Ávila, **18.-** Martín Coronado Flores, **19.-** Ma. De La Luz Domínguez Campos y **20.-** Laura Elena Trejo Delgado.

2.- Con la asistencia de 22 integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio, siendo las once horas del día veintiocho de octubre del año dos mil cinco, se declara abierta la presente

Sesión ordinaria de Cabildo y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

3.- El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que se excluyen del orden del día los puntos 06 y 07. Se somete a consideración del Pleno del Cabildo la aprobación del orden del día, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 150).**

4.- El siguiente punto del orden del día se refiere a la aprobación en su caso, a la ratificación de las actas y puntos de acuerdo, número 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal quien manifiesta que

Se somete a la votación del Pleno de los integrantes del Cabildo el acta y sus puntos de acuerdo número 13, de la Sesión Ordinaria, de fecha 13 de Agosto del año 2005, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 151)**

La siguiente acta y puntos de acuerdo que se somete el C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez es la no. 14, Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2005, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo no. 152)**

La siguiente acta y puntos de acuerdo que se somete el C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez es la no. 15, Sesión Solemne y Pública de Cabildo de fecha 26 de agosto de 2005, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 153)**

La siguiente acta y puntos de acuerdo que se somete el C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez es la no. 16, Sesión Solemne y Pública de Cabildo de Fecha 15 de septiembre de 2005, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 154)**

La siguiente acta y puntos de acuerdo que se somete el C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez es la no. 17, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2005, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 155)**

La siguiente acta y puntos de acuerdo que se somete el C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez es la no. 18, Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de octubre de 2005, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 156)**

5.- El siguiente asunto es la aprobación en su caso, de la Ley de Ingresos 2006. toma el uso de la voz el C. Tesorero Municipal, Jaime Macías Félix quien menciona “daré lectura a la propuesta de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2006. Esto es con la finalidad de no darle lectura a toda la ley, únicamente para darle lectura a las modificaciones que se harían para el ejercicio 2006. Da lectura: *“con base en el artículo primero de la Ley, en el ejercicio fiscal del 2006, el municipio de Zacatecas percibirá los ingresos provenientes por los conceptos establecidos en la ley de hacienda municipal de conformidad con las tasas, cuotas, y tarifas señaladas en las mismas. Modificaciones para el ejercicio 2006: artículo 2.- Es sujeto del impuesto la persona física o moral que acredite se propietario o legítimo poseedor del impuesto objeto del gravamen. La base será del 1.2 al millar del valor fiscal que corresponde a toda la superficie del terreno o construcción en su conjunto, la cuota tributaria se determinara en base a la tabla de valores fiscales y según la ubicación que corresponda. 1. Predios Urbanos. De acuerdo a la tabla de valores fiscales que se anexa. 2. Predios Rústicos. Se calculará igual a la ley de ingresos anterior con un incremento del 33%. Artículo 3.- El pago del impuesto será anual ante la Tesorería Municipal a mas tardar al 31 de marzo. A los contribuyentes que paguen durante los meses de enero el impuesto correspondiente del presente ejercicio fiscal, se le bonificará un 35% por sobre el entero que resulte a su cargo, de la misma manera los contribuyentes que efectúen su pago durante los meses de febrero será un 25% de bonificación, y en el mes de marzo un 15% del entero que resulte a su cargo.”* Estás son las propuestas de las bonificaciones para el cumplimiento de los contribuyentes en ese período. *“Así mismo a los contribuyentes mayores de 60 años, discapacitados, y a las madres solteras que así lo acrediten se les bonificará hasta un 50% durante todo el año en casa habitación y en un solo inmueble. Sólo están exentos del presente impuesto los bienes de dominio público de la federación o del estado, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título para fines administrativos o propósitos distintivos a los de su objeto público. El Ayuntamiento se obliga a exhibir públicamente los valores fiscales que sirven de base para el cobro del impuesto predial. Capítulo III, sobre Anuncios y Propagandas. Inciso B).- Publicidad en vehículos del servicio del transporte público pasajeros y de carga. a).-*

anuncios laterales, posteriores o toldos por el otorgamiento del permiso publicitario hasta por un año de 48.5 salarios mínimos. b).- Anuncios interiores por el otorgamiento del permiso publicitario de hasta por un año de 24.25 salarios mínimos. c).- Anuncios integrales por el otorgamiento de anuncios publicitarios hasta por un año de 145.52 salarios mínimos. 6.- Publicidad por medio de pantalla electrónica por el otorgamiento de permisos publicitarios de hasta por 6 meses de 79.9 salarios mínimos como cuota fija, más una cuota de 9.301 salarios mínimos por cada metro cuadrado. Título Segundo. De los Derechos. Nota: se propone un incremento del 10% en cada una de las cuotas de los salarios mínimos. Registro Civil, artículo 21, fracción III, inciso a).- Si ha solicitud de los interesados la celebración tuviera lugar fuera de la oficina los solicitantes podrán cubrir los honorarios y gastos que originen el traslado de los empleados que se comisionan para tal efecto, deberán ingresar además a la tesorería 30 salarios mínimos. Capítulo III, Panteones, artículo 22, inciso e).- Gavetas duplex en áreas verdes 198 salarios mínimos. f).- Gavetas sencillas en áreas verdes 99.88 salarios mínimos. g).- Gaveta vertical mural 9988 salarios mínimos. h).- introducción en gaveta normal 7.48 salarios mínimos. i).- introducción en gaveta lateral 14.0066 salarios mínimos. Capítulo V. Servicio de Limpieza. Artículo 25.- los propietarios o poseedores de fincas que esté ubicados en las calles, callejones y plazas públicas señalados como zonas típicas por la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas en el artículo 9, estarán sujetos a cubrir una cuota anual del 15% de importe del impuesto predial que le corresponde por concepto del aseo del frente de su propiedad. Capítulo VII. Servicios Sobre Bienes Inmuebles. Artículo 28, fracción IV.- Avalúo cuyo monto sea de a).- Tratándose de terrenos urbanos cuyo valor no exceda de 2.5 veces el salario mínimo general vigente elevado al año, 6 cuotas de salario. B).- Tratándose de terrenos cuyo valor se encuentren entre 2.5. y 7 veces al salario mínimo vigente elevado al año 10 cuotas. c).- tratándose de terrenos rústicos cuyo valor no exceda de 4 veces el salario mínimo general vigente elevado al año 6 cuotas. D).- tratándose de terrenos rústicos cuyo valor se encuentra entre 4 y 8 veces el salario mínimo 10 cuotas. E).- Tratándose de predios con construcción cuyo valor no exceda al equivalente a siete veces el salario mínimo general elevado al año 8 cuotas. F).- Tratándose de predios con construcción cuyo valor se encuentre entre los siete y 14 veces salario mínimos elevado al año 14 cuotas. G).- para avalúos y cuyos montos rebasen lo previsto en los artículo anteriores se aplicara la tarifa adicional de 15 al millar al monto excedente. H).- para el caso de expedición de avalúos cuya vigencia haya caducado conforme a lo

establecido a la ley de catastro en el estado a las tarifas anteriores se le aplicara proporcionalmente atendiendo a lo siguiente: durante el mes siguiente a la fecha de caducidad 25 cuotas, para el segundo mes 50, para el tercer mes 75. Capítulo X. Otros Derechos. Artículo 33, tratándose de los permisos de ampliación de horarios que deban de pagar los sujetos obligados por almacenaje, distribución y venta de consumo de bebidas alcohólicas se sujetarán a las tarifas siguientes: a).- se tasará de acuerdo a las siguientes cuotas, la ampliación de giros cuya graduación sea superior a 10 grados, giros discotecas, centros nocturnos, tarifas por hora 20 cuotas. Salones de baile 15 cuotas. Cantinas 15 cuotas. Bar 15 cuotas. Restaurante bar 15 cuotas. Licorerías, expendios, auto servicios, supermercados 15 cuotas. Se tasaran de acuerdo a las siguientes cuotas la ampliación de horarios tratándose de giros cuya graduación sea menor a 10 grados. Giros: abarrotes 5 cuotas, restaurante 10 cuotas; depósitos, expendios, y autoservicios 12 cuotas, fondas 10 cuotas, billares 8 cuotas. Artículo 34 tratándose de permisos de habilitamiento de días festivos que deban de pagar los sujetos obligados por almacenar y distribuir ventas de bebidas alcohólicas se sujetarán a la siguiente tarifa: se trataran de acuerdo a las siguientes cuotas habilitar los días festivos tratándose de los giros superior a 10 grados. Giros: discoteque, cabaret, centros nocturnos 35 cuotas, salones de baile 35 cuotas, cantinas 20 cuotas, bar 20 cuotas, restaurante bar 20 cuotas, licorería, expendio, autoservicios y supermercados 20 cuotas. Se tasara de acuerdo a las siguiente cuotas habilitar los días festivos tratándose de giros cuya graduación sea menor de 10 grados abarrotes 10 cuotas, restaurante 10 cuotas, depósitos, expendios, auto servicios 15 cuotas. Fonda 12 cuotas, billares 12 cuotas. Artículo 35.- Las visitas de verificación al local o establecimiento donde se pretenda expedir licencias para el almacenamiento, almacenaje, distribución, venta o consumo de bebidas alcohólicas, renovaciones, cambios de domicilio de giro de las mismas así como la expedición de permisos eventuales de tal fin causaran 3 cuotas. Artículo 38.- Los derechos que deban cubrir por los servicios que prestan la orquesta típica del municipio, así como el coro de la ciudad de acuerdo a las siguientes cuotas: orquesta típica del municipio 56.75 cuotas. Coro de la ciudad 45.40 cuotas. Si los servicios prestados son fuera del municipios e cobrará el 0.296. cuotas por kilómetro adicional. Artículo 45.-Las multas y demás aprovechamiento que se generen por los servicios prestados del Departamento de Tránsito y Vialidad serán de acuerdo al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio y demás disposiciones en la materia. Esta es la propuesta que se hace, en comparación con el ejercicio 2005 al 2006.” Todo esto va enfocado en una situación del equilibrio financiero del

municipio y de una justicia social en el aspecto de que el que más tenga, más pague, y el que menos tenga, menos pague”. Toma la palabra la C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos quien manifiesta que “contamos con una propuesta de iniciativa de Ley de Ingresos, para que también nos den oportunidad de presentarla.” El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez “la pone a consideración, si es desechada entonces se le dará el trámite a la otra propuesta, por lo que les digo si la vamos a desechar”. El C. Regidor Francisco Cabral Galván menciona que lo que “se ha escuchado y visto es una propuesta de carácter general, lo que los compañeros de la comisión de Hacienda es una propuesta solamente en el rubro de la captación de vía de impuesto predial. Le pido al señor Presidente que antes de que pasemos a una votación escuchemos a los compañeros. No quiere decir que la estemos desechando en su totalidad, solamente que la Comisión de Hacienda nos trae una propuesta en el rubro del impuesto predial, pido que se les escuche.” El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona “que la propuesta esta en condiciones de ser votado”. Toma la palabra la C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos quien manifiesta que “se escuche la propuesta y luego la someta a consideración.” Pregunta el C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez que “si es otra propuesta o solamente lo del predial.” El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza menciona “que si no es presentada una iniciativa de ley en términos completos, les pediría por razones de darle viabilidad al procedimiento, se precedería primero a votar en lo general la iniciativa que se ha presentado, si luego en lo particular hay una modificación en algún punto o artículo entra al análisis, a menos que sea un proyecto de Ley de Ingresos completo.” Toma la palabra la C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos menciona que se va a presentar en los mismos términos que lo presento el Tesorero, no dio lectura a toda la iniciativa, entonces la vamos a presentar en los mismos términos”. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que “se le puede dar lectura puntual a toda la ley, entonces vamos haciéndolo. Es una ley, la diferencia del predial es lo que se va a discutir. Y lo que al final dijo el Contador es lo que esta privilegiando aquí, que pague el que más tiene y que pague menos, el que menos tiene, por eso es este factor, además es el compromiso de la Ley de Ingresos del 2005, esta ley es el cuerpo normativo, en el que descansa la participación de los ciudadanos en el sostenimiento de las finanzas de la administración pública, esa es la definición. Luego, los requisitos son: 1.- la existencia del mandato de ley. 2.- que el impuesto sea proporcional y equitativo. 3.- que sea destinado al pago de gasto público con honestidad,

eficacia y transparencia. Corresponde al poder legislativo aprobar los conceptos que los ciudadanos deberán entregar al municipio como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. El esfuerzo que realizan las administraciones municipales para llevar un a cabo una adecuada recaudación en las participaciones estatales y federales con la intención de mejorar los servicios a los que está obligado a otorgar. En este contexto especial mención merece el impuesto predial con base al valor catastral del inmueble, cabe mencionar que el estado de Zacatecas es el único del país que se sigue rigiendo por el sistema de cuotas, se hace necesario probar un nuevo esquema de acorde a la política fiscal que sea equitativo y proporcional, esto es, que pague más quien más tiene ya que el sistema actual de cuota es inequitativo, porque pagan más los que menos tienen. Este espíritu es a lo que se está refiriendo esta ley, esto es lo que le damos lectura puntal para que no haya problema. Le pido al Tesorero Municipal que le dé lectura para que no haya problema.” El C.P. Jaime Macías Félix dice: “voy a dar lectura a la ley para el ejercicio fiscal para el 2006, el cual se va ir presentando directamente en la pantalla:

“ARTICULO 1.- En el ejercicio fiscal para el año 2006, el Municipio de **Zacatecas**, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal de conformidad con las tasas, cuotas y tarifas señaladas en esta Ley:

**TITULO PRIMERO
DE LOS IMPUESTOS
CAPITULO I
PREDIAL**

ARTICULO 2.- Es sujeto del impuesto, la persona física o moral, que acredite ser propietario o legítimo poseedor del inmueble objeto del gravamen.

La base será el 1.2 al millar del valor fiscal que corresponda a la superficie de terreno y de construcción en su conjunto.

La cuota tributaria se determinará en base a la tabla de valores fiscales y según la ubicación que corresponda:

I.- PREDIOS URBANOS:

VALORES DE REFERENCIA PARA EL CALCULO DE LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006 DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS VALORES FISCALES DE SUELO Y DE CONTRUCCION”
--

Para poder determinar la situación de ese valor fiscal se tomó como base, como ustedes saben, prácticamente el estado de Zacatecas es el único que no ha entrado en el nuevo sistema sobre valores, el resto del país, o el resto de las entidades federativas están sobre valores comerciales, precisamente para dar ese paso, en la situación de una justicia se tomó una media de un valor catastral y de un valor comercial, que le estamos denominando valor fiscal, y

se hizo ese análisis conforme de zonas, por ejemplo la zona centro, y esa zona, prácticamente se hizo no sólo en una zona, sino una modificación de tres zonas a, b y c, que prácticamente vienen siendo todo lo que entorna a la capital del municipio. Bueno, entonces continuó debido a que todos tienen la ley.

II.- PREDIOS RÚSTICOS:

a).- TERRENOS PARA SIEMBRA DE RIEGO:

Salarios Mínimos

1) Sistema de Gravedad, por cada hectárea 1.5000

2) Sistema de Bombeo, 1.3000

b).- TERRENOS PARA SIEMBRA DE TEMPORAL Y TERRENOS DE AGOSTADERO:

1) De 1 a 19 Hectáreas, pagarán 3.0000 cuotas de salario mínimo multiplicadas por el conjunto de la superficie, más, dos pesos por cada hectárea;

2) De más de 20 hectárea, pagarán 3.0000 cuotas de salario mínimo multiplicadas por el conjunto de superficie, más, tres pesos por cada hectárea.

Los titulares de parcela ejidal o comunal, cuya superficie total no exceda de 19 hectáreas, no obstante que posean en lo individual,

Interviene la C. Regidora Griselda Carrillo Ávila para menciona que “ por que no leyó todo lo que se pasaron rápido, ¿porqué no lo leyó?. Ya que dijimos que sí queríamos que nos leyera todo. Sí queremos que nos lo lean.” Responde el C. Tesorero Municipal, Jaime Macías Félix, está bien, correcto, me regreso al punto no. 1, de predios urbanos:

Código	Colonia o Fraccionamiento	Valores de Suelo			Valores de Construcción		
		Mínimo	Máximo	Fiscal	Mínimo	Máximo	Fiscal
1	ZONA CENTRO	4,000.00	7,500.00	5,750.00	3,000.00	6,000.00	4,500.00

Interviene la C. Regidora Guadalupe Isela García Rayas quien expresa que “ si mal no recuerdo, esto que nos han estado presentando en días anteriores es en base al 1.5 al millar.” Señala el C. Tesorero Municipal, Jaime Macías Félix, que por eso se hace al 1.2 al millar. Comenta la C. Regidora Guadalupe Isela García Rayas que entonces no corresponde al 1.2. Señala el C. Tesorero Municipal, Jaime Macías Félix que estos resultados corresponden al 1.2, y este va ir sobre el valor que se está presentando, es decir, que se modificó el factor más no la situación del valor fiscal porque es el mismo, a ese se le puede

aplicar 1.2 o el 1.5 o el 1.8. Comenta la C. Regidora Guadalupe Isela García Rayas que “ se supone que estábamos viendo que del 1.5 se iban a recabar 37 millones de pesos y así es como se hizo la propuesta en días anteriores y ahora está diciendo que el 1.2 se van a recabar 30 millones de pesos, entonces se supone que está base esta hecha al 1.5 no puede ser la misma al 1.2.” El C. Regidor Hugo Alatorre Suárez del Real hace una moción de orden, debemos tener métodos conforme al Reglamento Interno, y estamos de en la etapa de exposición, cuando entremos a la etapa de discusión cada quien manifestamos nuestro punto de vista”. Toma el uso de la voz el C.P. Jaime Macías Félix quien menciona que los valores que estoy leyendo es la base, prácticamente, el factor que se vio con Ustedes en los días anteriores es el que se modifica, era el 1.5, hoy es el 1.2 pero los valores siguen siendo los mismos, ahí se van aplicar sobre los valores fiscales, pueden ser 1.8 o el 2.5 pero la base fiscal es la misma esa no se modifica. Continúo con la lectura:

2	COL. MARIANITA	1,300.00	1,500.00	1,400.00	1,400.00	2,400.00	1,900.00
3	COL. DIAZ ORDAZ	800.00	1,000.00	900.00	800.00	1,600.00	1,200.00
4	BARRIO DE LOS OLIVOS	400.00	800.00	600.00	800.00	1,600.00	1,200.00
5	COL. INFONAVIT PEDRO RUIZ GONZALEZ	700.00	900.00	800.00	1,200.00	2,000.00	1,600.00
6	COL. LOPEZ VELARDE	400.00	1,100.00	750.00	1,100.00	1,800.00	1,450.00
7	COL. LAS MARGARITAS	700.00	900.00	800.00	800.00	1,600.00	1,200.00
8	COL. FRANCISCO GARCIA SALINAS	700.00	900.00	800.00	1,200.00	2,000.00	1,600.00
9	COL. BANCOMER	1,200.00	1,400.00	1,300.00	1,600.00	2,000.00	1,800.00
10	COL. URSULO GARCIA	700.00	1,000.00	850.00	1,200.00	2,000.00	1,600.00
11	COL. PRIMAVERA	1,200.00	1,600.00	1,400.00	1,200.00	2,000.00	1,600.00
12	COL. LOMAS DE LA SOLEDAD	1,900.00	2,300.00	2,100.00	1,600.00	2,600.00	2,100.00
13	COL. SIERRA DE ALICA	2,000.00	2,400.00	2,200.00	2,000.00	2,800.00	2,400.00
14	COL. CAMINERA	1,200.00	1,600.00	1,400.00	1,000.00	1,600.00	1,300.00
15	FRACCTO. LOMAS DEL CAPULIN	900.00	1,200.00	1,050.00	1,200.00	2,000.00	1,600.00
16	COL. MINERA AMPLIACION	700.00	1,000.00	850.00	800.00	1,600.00	1,200.00
17	COL. PANFILO NATERA	700.00	900.00	800.00	800.00	1,600.00	1,200.00
18	COL. FLORES MAGON	800.00	1,000.00	900.00	800.00	1,600.00	1,200.00
19	PRIVADA CALEROS	800.00	1,200.00	1,000.00	800.00	1,600.00	1,200.00
20	FRACCTO. PEÑUELA	1,700.00	2,000.00	1,850.00	1,800.00	2,600.00	2,200.00
21	COL. UNIVERSITARIA	800.00	1,000.00	900.00	1,600.00	2,000.00	1,800.00
22	COL. AGRONOMA	1,700.00	1,800.00	1,750.00	1,800.00	2,600.00	2,200.00
23	FRACCTO. LOMAS DEL PATROCINIO	1,400.00	2,000.00	1,700.00	1,800.00	2,400.00	2,100.00
24	COL. LA PLATA	400.00	800.00	600.00	1,000.00	1,400.00	1,200.00
25	BARRIO DE LA PINTA	1,000.00	1,500.00	1,250.00	800.00	1,600.00	1,200.00
26	FRACCTO. LAS MERCEDES	1,100.00	1,300.00	1,200.00	800.00	1,600.00	1,200.00
27	BARRIO DE BRACHO	200.00	400.00	300.00	500.00	1,100.00	800.00
28	COL. BUENA VISTA	700.00	1,000.00	850.00	1,200.00	2,000.00	1,600.00

Interviene el C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez para manifestar que “ le tengamos respeto a esto, les quiero puntualizar que les entregamos con toda anticipación una Ley, que se está leyendo y que en este momento me parece que son tácticas dilatorias las que estamos empleando, les pido respeto, y que conformemos otra vez el quórum y que no hay otra ley presentada para la presente sesión, más que la presente, de tal manera les pido que se haga la votación para esta ley, en este momento no está registrada ninguna y creo que da lugar solamente a las observaciones a la presente Ley lo que se va a hacer. Le pido al señor Secretario para que continúe con la sesión y que verifique si hay quórum suficiente.” El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza quien manifiesta que se procedería a la votación, dado que no se ha recibido en esta Secretaría ningún otro proyecto de ley para realizar la votación en lo general de la Ley que se ha presentado y que tienen Ustedes. La votación de acuerdo con la formalidad tiene que ser nominal. La votación sería nominal y en lo general. Pediríamos que se nos presente en este momento la otra iniciativa o el proyecto de ley, de otro modo no procede.” La C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos manifiesta que “de todas maneras, Usted sabe Licenciado, que en el Reglamento se establece que cuando se trata de leyes se tiene que dar lectura completa de artículo por artículo y lo establece”. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza menciona que “como Usted bien lo ha establecido en otras ocasiones cada uno de los regidores contó con su proyecto de Ley de Ingresos.” El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez pide “ la votación en lo general la Ley de Ingresos que se está presentando en este momento”. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza menciona que “la votación tiene que ser nominal.” El C. Regidor Francisco Cabral Galván comenta que “ no riñe que para este rubro y la propuesta que están haciendo las compañeras de la comisión de Hacienda en un acto de voluntad podemos escucharlas compañeros y compañeras, señor Presidente. Todos sabemos, los que aquí estamos en la mesa, que no vamos a ser tan irresponsables y mandar a la Legislatura una Ley de Ingresos mocha, porque no las escuchamos y sin decir que vamos en lo general y en lo particular y la votamos de manera integral, escuchémosla, entonces en un acto de voluntad compañeros. Aquí no se trata de que la posición de unos y de otros sea la que salga adelante. Tenemos que imbuirnos de eso compañeros, de actos de voluntad, de lo contrario se va haber el resultado de la votación, no lleguemos a eso porque a veces yo creo que aquí son caprichos”. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez

manifiesta “yo quiero decirles que no se les está cuartando su voluntad, su libertad de estar en contra de la Ley y de los diferentes capítulos, nadie está cuartando esa libertad, lo único que se está diciendo es que aquí esta la ley, solamente hay un referéndum en un capítulo que es el predial, no se ha presentado ninguna otra, por lo que se le está dando entrada para discutir lo del predial inmediatamente después. Quiero pedirle también compañero Regidor, la vez anterior si mal no recuerdo dijo que estaba harto de los voluntarismos, que habíamos que estar con lo legal, y le tomamos la palabra quedamos de que no había voluntarismo, de que había puro derecho y me parece que no podemos estar variando cuando todos quedamos de acuerdo en que íbamos a ir a favor de lo que regía aquí. Por eso les pido compañeros que se vote en lo general y que luego se someta el predial de manera particular, en este referéndum a las dos propuestas que se encuentran en este momento. Quiero decirles que se vote en lo general de manera nominal se vote la Ley. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza menciona que “ los que estén a favor del ejercicio fiscal del año 2006 que se ha presentado en estos momentos en lectura por el Tesorero y desde luego entregada a cada uno de Ustedes, se somete mediante votación nominal la propuesta de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2006 misma que se realiza de la siguiente manera:

- 1.- C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez a favor,
- 2.- Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes en contra,
- 3.- Regidor, Francisco Cabral Galván en contra,
- 4.- Regidora, María Guadalupe Leticia Márquez Velasco a favor,
- 5.-Regidora, Josefina Carranza Barrios a favor,
- 6.- Regidor, José Olguín Hernández en contra,
- 7.- Regidora, Guadalupe Isela García Rayas en contra,
- 8.- Regidora, Esther Oralia Félix Estrada a favor,
- 9.- Regidora, Silvia Echeverría Colón a favor,
- 10.- Regidor, Oscar Juan Ortiz Trejo en contra,
- 11.- Regidor, Hugo Alatorre Suárez Del Real a favor,
- 12.- Regidor, Ricardo Téllez Fernández a favor,
- 13.- Regidora, Georgina Ramírez Rivera en contra,
- 14.- Regidora, Araceli Guerrero Esquivel en contra,
- 15.- Regidor, Arturo Aguilar González a favor,
- 16.- Regidor, Salvador Esaú Constantino Ruiz a favor,
- 17.- Regidor, Julián Oliveros Cárdenas en contra,
- 18.- Regidor, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes en contra,
- 19.- Regidora, Griselda Carrillo Ávila en contra,

- 20.-Regidor, Martín Coronado Flores en contra,
21.-Regidora, Ma. De La Luz Domínguez Campos en contra,
22.-Regidora, Laura Elena Trejo Delgado en contra.

La votación del proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2006 de forma general fue con el siguiente resultado 9 votos a favor y 13 en contra **(Punto de acuerdo número 157)**

6.- El siguiente asunto del orden del día es la aprobación en su caso, de los dictámenes de la H. Comisión Edilicia de Obras y Servicios Públicos Municipales. Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos quien da lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO A FAVOR DE LA INMOBILIARIA COPARA S.A. DE C.V.”

Interviene el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza para manifestar que “no tenemos ese dictamen en la Secretaría por lo que le pedimos en todo caso los dictámenes que nos hizo llegar.” Responde la C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos que “todos se hicieron llegar señor, y todos fueron entregados”. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza pide que “para efectos de la revisión previa. La C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos señala “si no quiero que lo pongamos, no lo ponemos y ya”. Continúa con el uso de la voz la Regidora, por lo que da lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA NO AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DE UN PREDIO URBANO PROPIEDAD DEL CLUB CINEGETICO TIRO, CASA Y PESCA A.C.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, le fue turnado mediante Memorándum marcado con el numero de referencia 0110 de fecha 24 de Agosto de 2005, a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez Jefe del Departamento de Actas y Seguimiento de Acuerdos del H. Ayuntamiento, referente a la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo de un predio urbano ubicado al poniente del Fraccionamiento Villa de

Nápoles de Guadalupe, Zacatecas, a un costado del libramiento Transito Pesado de este Municipio, en el cual se pretende construir un fraccionamiento habitacional de interés social, propiedad del club Cinegético Tiro, Casa y Pesca A. C.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN
A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- *Que se radica la solicitud, de fecha 28 de Marzo del 2005, que presenta el SR. EDUARDO FUENZALIDA LOPEZ, Representante del Club Cinegético de Tiro de Casa y Pesca A. C., consistente en solicitar cambio de uso de suelo de 14 hectáreas las cuales forman parte de una totalidad de 33 hectáreas ubicadas al poniente del Fraccionamiento Villa de Nápoles de Guadalupe, Zacatecas, a un costado del libramiento Transito Pesado de este Municipio, en cuya superficie se pretende construir un fraccionamiento habitacional de interés social, propiedad del club Cinegético Tiro, Casa y Pesca A. C.*

SEGUNDO.- *Copia de Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística marcada con el No. 012-01-2005, emitida por el Arq. Rubén Saldivar Montalvo, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaria de Obras Publicas de Gobierno del Estado, en el cual establece que uso del suelo permitido para el polígono uno es habitacional densidad alta a corto plazo y comprende aproximadamente 3-00-00 hectáreas y en el polígono dos el uso propuesto para vivienda es incompatible por ello se prohíbe la ocupación del predio con dicho uso.*

TERCERO.- *Memorándum número 0520/2005 de fecha 16 de agosto de 2005, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, en el que establece en virtud de que el predio cuyo uso de suelo pretende cambiarse se ubica colindante en tres de sus cuatro parámetros con el municipio de Guadalupe, la opinión del Ayuntamiento de Guadalupe emitida por su Presidente Municipal es en sentido negativo.*

CUARTO.- *Oficio marcado con el numero 3412, de fecha 22 de junio de 2005, emitido por el C. CLEMENTE VALAZQUEZ MEDELLÍN Presiente Municipal de Guadalupe, Zac. donde establece que el cambio de uso de suelo del polígono B, solicitado por la Constructora Somete S.A. de C.V. ubicado al*

ponente del Fraccionamiento Villa de Nápoles, donde se pretende construir un fraccionamiento habitacional, "... generaría la deforestación de esa área protegida y tendrá un impacto ecológico negativo que afectaría directamente al Municipio, además de incrementar el caudal de aguas servidas a cielo abierto del arroyo denominado de los tepetates, así como la recolección y traslado al relleno sanitario de los desechos sólidos domésticos y sembraría la inquietud de los propietarios colindantes de esa área a solicitar el cambio de uso de suelo de esos predios."

TERCERO.- *Oficio marcado con el numero 715 de fecha 20 de abril del 2005, emitido por el ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE, Secretario de Obras Publicas de Gobierno del Estado, en el cual se establece una serie de recomendaciones a los propietarios de dicho inmueble en el caso, de aprobarse dicho cambio de uso de suelo.*

CUARTO.- *Oficio marcado con el No. D.G./079/05, de fecha 25 de enero del 2005, emitido por el Lic. Enrique Alcalá Gallegos Director General de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), en el que otorga una factibilidad de servicios condicionada.*

CONSIDERANDOS

UNICO.- *La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y ha determinado que es improcedente autorizar el cambio de uso de suelo de un predio urbano ubicado al poniente del Fraccionamiento Villa de Nápoles de Guadalupe, Zacatecas, a un costado del libramiento Transito Pesado de este Municipio, en el cual se pretende construir un fraccionamiento habitacional de interés social, propiedad del club Cinegético Tiro, Casa y Pesca A. C., lo anterior en virtud a una actitud responsable y de respeto al Programa de Desarrollo de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe y debido que el predio cuyo uso de suelo pretende cambiarse se ubica colindante en tres de sus cuatro parámetros con el municipio de Guadalupe, la opinión del Ayuntamiento de Guadalupe emitida por su Presidente Municipal es en sentido negativo, por considerar que se generaría la deforestación de esa área protegida y tendrá un impacto ecológico negativo que afectaría directamente al Municipio de Guadalupe, además de incrementar el caudal de aguas servidas a cielo abierto del arroyo denominado de los tepetates, así como la recolección y traslado al relleno sanitario de los desechos sólidos domésticos y sembraría la inquietud de los propietarios colindantes de esa área a solicitar el cambio de uso de suelo de esos predios.*

SEGUNDO.- *Que la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística marcada con el No. 012-01-2005, emitida por el Arq. Rubén Saldivar Montalvo, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaria de Obras Publicas de Gobierno del Estado, establece puntualmente que el uso del suelo permitido para el polígono uno es habitacional densidad alta a corto plazo y comprende aproximadamente 3-00-00 hectáreas y en el polígono dos el uso propuesto para vivienda es incompatible por ello se prohíbe la ocupación del predio con dicho uso.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68 fracción III y IX; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, 22, 420 Fracción IV, VI, VII, 429 Fracción III, 438, 439, 440, 441 y 442 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: *No se autoriza el cambio de uso de suelo de un predio urbano ubicado al poniente del Fraccionamiento Villa de Nápoles de Guadalupe, Zacatecas, a un costado del libramiento Transito Pesado de este Municipio, en el cual se pretende construir un fraccionamiento habitacional de interés social, propiedad del club Cinegético Tiro, Casa y Pesca A. C.*

Firman los regidores: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPO, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; los vocales: C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; MARTÍN CORONADO FLORES; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVAN; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO PROFRA. ARACELI GUERRERO E.”

El C. Presidente Municipal Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno del Cabildo el dictamen que emite la H. Comisión de Obras Públicas mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 158).**

Se le concede el uso de la voz a la c. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos quien continúa dando lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL PUNTO DE ACUERD NO. 460. DE SESION ORDINARIA NÚMERO 39, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obras Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente DRLF/040/2005 a través de el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván Jefe del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, para la enajenación vía compraventa de una fracción de terreno ubicado en calle Cinco Señores No. 161-B de esta Ciudad Capital.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete ala consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- *Que se radica la solicitud que presenta el C. JORGE ALEJANDRO PALACIOS CHAVEZ., respecto la enajenación por concepto de compraventa de una fracción de terreno ubicado en Calle Cinco Señores No. 161-B de esta Ciudad Capital.*

SEGUNDO.- *Oficio No. 275/2004 de fecha 26 de Octubre de 2004, emitido por el C. Humberto Fernández López, Jefe de Departamento de la Unidad de Catastro Municipal, en el cual se especifica que dicha fracción no se encuentra registrada a nombre de persona alguna, toda vez que se trata de un sobrante en la lotificación de la manzana 2 de la Colonia Cinco Señores de esta Ciudad Capital.*

TERCERO.- *Oficio marcado con el número CRP-1376/04 de fecha 15 de Noviembre de 2004, emitido por el Director de Catastro y Registro Publico, Ing. Gustavo Medina Muñoz en el cual se determina que dicha fracción de terreno forma parte de otro con mayor extensión el cual esta inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 136 folio 205 volumen 40 de Escrituras Publicas a nombre del C. Enrique B. Hinojosa Petit*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y en base a la búsqueda exhaustiva realizada tanto en el departamento de catastro municipal así como en el Registro publico de la Propiedad se logro desprender que dicha fracción de terreno solicitada es un mero sobrante de la lotificación de la manzana 2 de la colonia cinco señores, misma que se encuentra registrada en el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 136 Folio 205 de Volumen 40 a nombre del C. Enrique B. Hinojosa Petit.*

SEGUNDO.- *No es posible acreditar legalmente la propiedad por este H. Ayuntamiento debido a que se refiere a un sobrante de lotificación.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68 fracción VIII y IX, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154, 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: *Es de revocarse y se REVOCA el punto de Acuerdo Número 460, correspondiente a la Sesión Ordinaria Número 39, de fecha 29 de Octubre del 2003 que a la letra dice:*

460 PUNTO DE ACUERDO DEL ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA NUMERO 39 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2003 *“Se acuerda por unanimidad de votos aprobar Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de una fracción de terreno a favor del C. Jorge Alejandro Palacios Chávez, Ubicado en la calle Cinco Señores No. 161-B de esta Ciudad Capital de Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias:*

Al Noreste mide 1.32 metros y linda con propiedad municipal; al Suroeste mide 0.90 metros y linda con propiedad de José Isabel Ortiz de la Torre; al Sureste mide en dos líneas 5.26 metros y 4.65 metros y linda con Jorge A. Palacios Chávez (adquirente); Noreste mide 10.11 metros y linda con calle Cinco Señores, con una superficie total de 6.39 metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100% del valor COMERCIAL que determine el Avalúo respectivo.

Firman los regidores: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPO, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; los vocales: C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; MARTÍN CORONADO FLORES; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVAN; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO PROFRA. ARACELI GUERRERO E.”

El C. Presidente Municipal Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno del Cabildo el dictamen que emite la H. Comisión de Obras Públicas mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 159).**

Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos quien continúa dando lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN CON MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO No. 1014 DE SESIÓN

EXTRAORDINARIA No. 73, DE FECHA 2 Y 10 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el oficio 040/2005 a través de la Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, Jefe del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de esta Presidencia, de fecha 18 agosto de 2005, la solicitud de Ratificación del Punto de Acuerdo No. 596 de Sesión Ordinaria No. 48, de fecha 2 y 10 de agosto del año 2001, con relación a la solicitud de PERMUTA que presenta las CC. LUCIA CLAUDIA, SUSANA ASENETT y MYRNA YANETT DE APELLIDOS MÉNDEZ DELGADO.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *Que se radica la solicitud que presenta las CC. CC. LUCIA CLAUDIA, SUSANA ASENETT y MYRNA YANETT DE APELLIDOS MÉNDEZ DELGADO, en relación a la indemnización por afectación a un terreno urbano ubicado en calle de la Rosita esq. Crucero Zacatecas, Colonia Francisco E. García , Sección XXX, Manzana 120, Lote 1, de esta ciudad, con superficie total de 236.25 m².*

SEGUNDO.- *Se acredita legalmente la propiedad a favor de la solicitante, mediante contrato de compra venta entre Jesús Manuel Díaz Casas, Presidente Municipal, Jesús Romo Montañés, Sindico del H. Ayuntamiento y Lic. Jorge Alberto Pérez Pinto, Secretario del Ayuntamiento y la C. Martha Delgado Morales a favor de sus tres menores hijas y Presidencia Municipal de Zacatecas, de fecha 26 de marzo de 1992.*

TERCERO.- *Certificación del Punto de Acuerdo No. 1014 de Sesión Extraordinaria No. 73 de fecha 2 y 10 de agosto del año dos mil uno, emitido por el Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Luis Àvila Alfaro, en fecha 21 días del mes junio de 2004.*

CUARTO.- *Oficio número DRLF/088/2004, emitido por el C. Lic. Miguel Alonso Reyes, Presidente Municipal de Zacatecas y Lic. Rafael Medina Briones, Síndico Municipal, en fecha 6 de mayo de 2004, dirigido al C. Gobernador del Estado, donde solicita la enajenación vía permuta.*

QUINTA.- Oficio número DRLF/089/2004, emitido por el C. Lic. Miguel Alonso Reyes, Presidente Municipal de Zacatecas, en fecha 6 de mayo de 2004, dirigido a la Legislatura del Estado.

SEXTA.- Oficio número 1213/2005, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en fecha 12 de julio de 2005, en el que establece que el predio no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico y no están destinados a servicio público alguno.

SÉPTIMA.- Oficio número 196/005, emitido por el C. Humberto Javier Fernández López, Jefe de la Unidad de Catastro, en fecha 28 de junio de 2005.

OCTAVA.- Copia del Certificado de Libertad de Gravamen número 118315, de fecha 30 de abril de 2004, emitido por la Lic. Ma. Concepción Llamas Villagrana, Oficial Registrador que ampara que en la Inscripción número 10 folio 40-44 volumen 896, libro primero, sección primera de fecha 23 de septiembre de 2003 a nombre del H. Ayuntamiento el área de donación de una superficie de 2,612.50 del fraccionamiento Magisterial Jardines del Sol, de esta ciudad capital.

NOVENA.- Copia de credencial de elector de las CC. LUCIA CLAUDIA, SUSANA ASENETT y MYRNA YANETT DE APELLIDOS MÉNDEZ DELGADO, número de folios: 62948250, 99990382 Y 83505784 respectivamente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la afectación por parte del municipio a la legítima propiedad de las CC. LUCIA CLAUDIA, SUSANA ASENETT y MYRNA YANETT DE APELLIDOS MÉNDEZ DELGADO, proponiendo la indemnización vía PERMUTA, toda vez que se acredita legalmente la propiedad por parte de las solicitantes.

SEGUNDO.- Considerando que en la Sesión Extraordinaria número 73, de fecha 2 y 10 de agosto del año dos mil uno, al aprobarse la indemnización vía permuta, mediante el Punto de Acuerdo número 1014, solo se incluyó el nombre de LUCIA CLAUDIA MÉNDEZ DELGADO una de las propietarias

del bien inmueble afectado y no se incluyo los nombres de SUSANA ASENETT y MYRNA YANETT DE APELLIDOS MÉNDEZ DELGADO, por lo que es necesario que se ratifique con modificación el Punto de Acuerdo en mención y se establezcan los nombres de las otra propietarias a efecto de que sea autorizado por la Legislatura del Estado la desafectación del bien inmueble propuesto como permuta. Con ello dar certeza y seguridad jurídica a los particulares afectados.

TERCERO.- *Es procedente la ratificación con modificación del punto de acuerdo 10146, sesión extraordinaria numero 73, 2 y 10 de agosto del año dos mil uno; en virtud de que este H. Ayuntamiento acredita la propiedad del terreno a permutar mediante CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA celebrado ante el Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público Número 26, asentado en el Acta Seis Mil Ochocientos Ochenta, Volumen número CXXVI, de fecha 22 del mes de febrero del año 2001. Anexando copia de la escritura en mención.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68 fracción VIII y IX; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154 y 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: *Es de ratificarse con la correspondiente modificación y se RATIFICA el punto de acuerdo Número:*

1014 PUNTO DE ACUERDO DE LA SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO 73, DE FECHA 2 Y 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2001, “Se acuerda por unanimidad de votos autorizar la lotificación del área de donación fracción I, del fraccionamiento Magisterial “jardines del Sol” de la comunidad el Orito de esta ciudad y consecuentemente asignación por afectación la permuta a las siguientes personas a) RAUL PINEDO CAMACHO persona a la que se afecto por construcción de una calle un predio ubicado en calle del Deposito de la colonia Francisco E. García de esta ciudad al cual se le asignará el lote 3, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y linda con lote número dos, al sur mide 18.00 metros y linda con lote número 4; al este 7.00 metros y linda con calle de Rosas Norte y al oste mide 7.00 metros y linda con calle Jardines del Sol Norte, con una superficie total de 126.00

metros cuadrados. B) JAVIER SÁNCHEZ PÉREZ persona a la cual se le afecto por la construcción de una calle un predio de su propiedad ubicado en el lote 6 manzana 2 del fraccionamiento privada la “Encantada” de esta ciudad, a la cual se le asignará el lote 4, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y linda con el lote 3, al sur mide 18.00 metros y linda con el lote 2; al este mide 11.11 metros y linda con calle Rosas Norte; y al oeste mide 11.11 metros linda con calle Jardines del Sol Norte; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. C) LUCIA CLAUDIA MENDEZ DELGADO, a la cual se le afecto un predio de su propiedad por estar destinado para el paso del trazo colector de aguas negras y pluviales, al cual se le asignara el lote 5, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y linda con el lote 4; al sur mide 18.00 metros y linda con el lote 6; al este mide 13.11 metros y linda con calle Rosas Norte y al oeste mide 13.11 metros linda con calle Jardines del Sol Norte; con una superficie total de 236.00 metros cuadrados. D) MAYELA GONZÁLEZ PARGA, a la cual le fue afectado por construcción de cancha deportiva un predio de su propiedad ubicado en calle General Anacleto Lòpez en la ampliación de la Colonia Alma Obrera lote 2, de la manzana 1, sección XV, a la cual se le asignara el lote 6, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y linda con el lote 5; al sur mide 18.25 metros y linda con el lote 7; al este mide 10.25 metros y linda con calle Rosas Norte y al oeste mide 10.25 metros linda con Jardines del Sol Norte; con una superficie total de 184.50 metros cuadrados”.

Para quedar como sigue:

1014 PUNTO DE ACUERDO DE LA SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO 73, DE FECHA 2 Y 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2001, “Se acuerda por unanimidad de votos autorizar la lotificación del área de donación fracción I, del fraccionamiento Magisterial “jardines del Sol” de la comunidad el Orito de esta ciudad y consecuentemente asignación por afectación la permuta a las siguientes personas a) RAUL PINEDO CAMACHO persona a la que se afecto por construcción de una calle un predio ubicado en calle del Deposito de la colonia Francisco E. García de esta ciudad al cual se le asignará el lote 3, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y linda con lote número dos, al sur mide 18.00 metros y linda con lote número 4; al este 7.00 metros y linda con calle de Rosas Norte y al oeste mide 7.00 metros y linda con calle Jardines del Sol Norte, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. B) JAVIER SÁNCHEZ PÉREZ persona a la cual se le afecto por la construcción de una calle un predio de su propiedad ubicado en el lote 6 manzana 2 del fraccionamiento privada la “Encantada” de esta

ciudad, a la cual se le asignará el lote 4, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y linda con el lote 3, al sur mide 18.00 metros y linda con el lote 2; al este mide 11.11 metros y linda con calle Rosas Norte; y al oeste mide 11.11 metros linda con calle Jardines del Sol Norte; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. C) LUCIA CLAUDIA MENDEZ DELGADO, SUSANA ASENETT MÉNDEZ DELGADO y MYRNA YANETT MÉNDEZ DELGADO a las cuales se le afecto un predio de su propiedad por estar destinado para el paso del trazo colector de aguas negras y pluviales, al cual se le asignara el lote 5, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y linda con el lote 4; al sur mide 18.00 metros y linda con el lote 6; al este mide 13.11 metros y linda con calle Rosas Norte y al oeste mide 13.11 metros linda con calle Jardines del Sol Norte; con una superficie total de 236.00 metros cuadrados. D) MAYELA GONZÁLEZ PARGA, a la cual le fue afectado por construcción de cancha deportiva un predio de su propiedad ubicado en Calle General Anacleto López en la ampliación de la Colonia Alma Obrera lote dos, de la manzana 1, sección XV, a la cual se le asignara el lote 6, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y linda con el lote 5; al sur mide 18.25 metros y linda con el lote 7; al este mide 10.25 metros y linda con calle Rosas Norte y al oeste mide 10.25 metros linda con Jardines del Sol Norte; con una superficie total de 184.50 metros cuadrados.

Firman los regidores: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPO, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; los vocales: C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; MARTÍN CORONADO FLORES; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVAN; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO PROFRA. ARACELI GUERRERO E.”

El C. Presidente Municipal Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno del Cabildo el dictamen que emite la H. Comisión de Obras Públicas mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 160).**

Se le concede el uso de la voz a la c. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos quien continúa dando lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN EN TODOS SUS TERMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO No 464 DE SESIÓN ORDINARIA No. 39 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO

DOS MIL TRES, EN FAVOR DE LA C. MARGARITA FELIX MARTINEZ.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado mediante numero de oficio 040/2005 a través de el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván Jefe de Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, el expediente de Ratificación del punto de acuerdo No. 464 de Sesión Ordinaria No. 39, de fecha 29 de octubre del año dos mil tres, con relación a la solicitud de Indemnización vía Permuta que presenta la C. MARGARITA FELIX MARTINEZ.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- *Que se radica la solicitud que presenta la C. MARGARITA FELIX MARTINEZ, al H. Ayuntamiento, en relación a la indemnización por incumplimiento de contrato de compraventa, de fecha 20 de diciembre de 1985, establecido con esta Presidencia Municipal relativo a un terreno ubicado en el Fraccionamiento del Padre, calle preza el Cazadero Manzana No. 1, Lote No. 2, en forma irregular que mide al norte; 21.00 metros y linda con Lote No. 1 al sur mide 21.00 metros y linda con calle Presa del Chique al poniente mide 20.00 metros y linda con pequeña propiedad, con un área de 420.00 metros cuadrados; por otro que corresponde al lote No. 11, ubicado en la calles Rosas Norte del Fraccionamiento “Jardines Del Sol”, de la Comunidad el Orito de esta ciudad, con una superficie de total de 128.98 m2.*

SEGUNDO.- *Se acredita legalmente la propiedad a favor de la solicitante, mediante contrato de compra venta celebrado con el H. Ayuntamiento de Zacatecas representado por el Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Sindico Municipal, ante la Lic. Ma. de Jesús González García, Juez Municipal, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.*

TERCERO.- *Copia del impuesto predial de la C. Margarita Félix Martínez, de un predio en el Fraccionamiento del Padre, mediante clave catastral 56-01-29-52-01, correspondiente del año 1987 a 1991, pagado el 21 de diciembre de 1992.*

CUARTO.- *Se derivan de la solicitud de permuta la certificación del Punto de Acuerdo Número 464 de la sesión ordinaria de cabildo numero 39*

de fecha 29 de octubre de 2003 de fecha 26 de noviembre de 2003, emitido por el Secretario de Gobierno Municipal.

QUINTO.- *Oficio número 0745, de fecha 26 de abril de 2005, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en donde establece que el predio ubicado en calle rosas norte, lote 11 del fraccionamiento Jardines del Sol de esta ciudad, no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado a servicio publico alguno.*

SEXTO.- *Oficio número 133/005 de fecha 27 de abril de 2005, emitido por el C. Humberto Javier Fernández López, Jefe de la Unidad de Catastro, en el que establece que predio ubicado en calle rosas norte s/n, lote 11, del fraccionamiento Jardines del Sol de esta ciudad, es propiedad del H. Ayuntamiento.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando el incumplimiento del contrato de compraventa por parte del municipio a la C. Margarita Félix Martínez, ratificando la indemnización vía PERMUTA, toda vez que se acredita legalmente la existencia de dicho contrato de compraventa.*

SEGUNDO.- *Considerando que le anteceden una certificación de Punto de Acuerdo, de número 464 de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 39 de fecha 29 de Octubre del 2003, en el cual se autoriza la PERMUTA en terreno ubicado en Rosas Norte del Fraccionamiento “Jardines del Sol” de la Comunidad El Orito de esta ciudad.*

TERCERO.- *Y en virtud de que es procedente la ratificación del punto de acuerdo 464 del acta de cabildo número 39, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2003 en virtud de que este H. Ayuntamiento acredita la propiedad del terreno a permutar mediante CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA celebrado ante el Lic.*

Enrique Varela Parga, Notario Público Número 26, asentado en el Acta 6880, Volumen número CXXVI de fecha 22 del mes de febrero del año 2001. Anexando copia de la escritura en mención.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68 fracción VIII y IX; 92 fracción IV; y 96

del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154 y 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: *Es de ratificarse y se RATIFICA en todas y cada una de sus partes el punto de acuerdo Número:*

464 PUNTO DE ACUERDO DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 39, SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 200 “Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la autorización para la Enajenación por concepto de indemnización vía permuta a favor de la C. Margarita Félix Martínez, en virtud del incumplimiento del Contrato de compraventa establecido con esta Presidencia Municipal, por otro que corresponde al lote No. 11, ubicado en la calle Rosas Norte del Fraccionamiento “Jardines del Sol”, de la comunidad El Orito, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al norte mide: 21.00 metros y linda con lote No. 01; al Sur mide 21.00 metros y linda con Calle Presa de Pedernalillo; al Oriente mide 20.00 metros y linda con Calle Presa del Chepinque y al Poniente mide 20.00 metros y linda con pequeña propiedad, con una superficie total de 420.00 metros cuadrados.”

Firman los regidores: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPO, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; los vocales: C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; MARTÍN CORONADO FLORES; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVAN; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO PROFRA. ARACELI GUERRERO E.”

El C. Presidente Municipal Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno del Cabildo el dictamen que emite la H. Comisión de Obras Públicas mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 161).**

Se le concede el uso de la voz a la c. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos quien continúa dando lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO “JUANA GALLO”.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obras Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado mediante No. Oficio CRBIM/81/2005 de fecha 22 de agosto del presente año, a través de la Lic. Maria Azucena F. Meza Pérez, Coordinadora de Bienes Inmuebles Municipales, el expediente relativo a la solicitud de la autorización del fraccionamiento "JUANA GALLO", ubicado al norte de la colonia Toma de Zacatecas, de esta ciudad capital.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete ala consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- *Que se radica el oficio número CRBIM/81/2005 de fecha 22 de agosto del presente año, a través de la Lic. Maria Azucena F. Meza Pérez, Coordinadora de Bienes Inmuebles Municipales la solicitud respecto a la autorización del Fraccionamiento "JUANA GALLO".*

SEGUNDO.- *Que integran el expediente: OFICIO PMZ-DAySAC 0203/2005, de fecha 5 de Septiembre del presente año, remitido por la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J. D. De Actas y Seguimiento de Acuerdos de Cabildo, relativo a Puntos de Acuerdo referentes al Fraccionamiento "JUANA GALLO", emitidos en la administración municipal 1998-2001, en el cual se anexan los siguientes puntos de acuerdo: 497 y 498 del Acta número 36, sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 1999; 560 del Acta número 41, sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 y 20 de diciembre de 1999; 687, acta numero 51, de sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo del año 2000.*

TERCERO.- *Oficio número 1817/2005 de fecha 24 de octubre de 2005, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que establecen que se realizo verificación física al Fraccionamiento JUANA GALLO, y se constato que esta urbanizado en su totalidad y sus habitantes disfrutan de los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica.*

CUARTO.- *Copias de la ESCRITURAS, consignadas respectivamente con número de folio 0169/99, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que contiene el contrato de compraventa celebrado por una parte*

como vendedor el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, de carácter técnico y social, denominado “Comisión Para La Regulación de la Tenencia de la Tierra” y por otra parte como comprador el H. Ayuntamiento de Zacatecas respecto del bien inmueble marcado como Lote 1-A , de la Manzana 01, en la Zona 01, con Superficie de 2,108 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 50.30 metros con calle sin nombre, al sureste 26.90 metros con calle Brigada Hernández, al suroeste 58.90 metros con L.D.R. y C.F.E. y al noroeste 56.30 metros con Brigada Robles.

Número de folio 0170/99, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que contiene el contrato de compraventa celebrado por una parte como vendedor el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, de carácter técnico y social denominado “Comisión Para La Regulación de la Tenencia de la Tierra” y por otra parte como comprador el H. Ayuntamiento de Zacatecas respecto del bien inmueble marcado como Lote 01 , de la Manzana 01, en la Zona 01, con Superficie de 1,209 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 58.60 metros con L.D.R. y C.F.E, al sureste 38.50 metros con calle Brigada Hernández, al suroeste 50.10 metros con Lote 02 y al noroeste 9.60 metros con Brigada Robles.

Número de folio 0267/99, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve, que contiene el contrato de compraventa celebrado por una parte como vendedor el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, de carácter técnico y social denominado “Comisión Para La Regulación de la Tenencia de la Tierra” y por otra parte como comprador el H. Ayuntamiento de Zacatecas respecto del bien inmueble marcado como Lote 1-B , de la Manzana 01, en la Zona 01, con Superficie de 150.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 50.30 metros con calle sin nombre, al sureste 3.00 metros con calle Brigada Hernández, al suroeste 50.30 metros con lote 1-A, al noroeste 3.00 metros con calle Brigada Robles.

QUINTO.- *Autorización del Plano de Lotificación del Fraccionamiento “Juana Gallo”, mediante el oficio 1818/2005, de fecha 27 de octubre de 2005, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, en el que establece que el Fraccionamiento “JUAN GALLO”, tiene una superficie total de 3,539.90 m², distribuido de la siguiente manera: área verde: 193.82m²; área de calles 418.48 m²; área vendible (lotificada) 2,927.60 m²; manzanas 1: 938.68 m², manzana 2: 1,988.92 m², total 2,927.60 m².*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que la Comisión de Obra Pública es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.*

SEGUNDO.- *Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y en base a la documentación presentada y a la opinión favorable de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, es procedente la autorización del fraccionamiento “JUANA GALLO”, ubicado al norte de la colonia Toma de Zacatecas, de esta ciudad capital.*

TERCERO.- *Y que de acuerdo a la documentación presentada y en virtud de que en dicho fraccionamiento ya es habitado por mas de 30 familias, y que cuentan con todos los servicios básicos, además de ser necesario y obligatorio de la autoridad municipal generar certeza y seguridad jurídica a los habitantes del fraccionamiento en mención.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 68 fracción VII, VIII, IX y XI; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 22 fracción XXXV, XXXIX, 23, 266, 268, 270, 418, 419, 420,421,422, 423, 424, 425, 426, 427 y 429 del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: *Es de autorizarse y se AUTORIZA el FRACCIONAMIENTO “JUANA GALLO”, ubicado al norte de la colonia Toma de Zacatecas, de esta ciudad capital, de acuerdo al plano autorizado que obra en el expediente de referencia.*

Firman los regidores: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPO, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; los vocales: C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; MARTÍN CORONADO FLORES; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVAN; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO PROFRA. ARACELI GUERRERO E.”

El C. Presidente Municipal Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno del Cabildo el dictamen que emite la H. Comisión de

Obras Públicas mismo que es aprobado por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 162**).

Se le concede el uso de la voz a la c. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos quien continúa dando lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO No. 505 DE SESIÓN RDINARIA No. 41 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN FAVOR DE LA C. ANGELA IBARRA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el oficio CRBIM/29/2005 a través de la Lic. Maria Azucena F. Meza Pérez, Coordinadora de Bienes Inmuebles de fecha 12 de Abril de 2005, la solicitud del Punto de Acuerdo No. 505 emanado de la Sesión Ordinaria No. 41, de fecha 19 de diciembre de 2003, con relación a la solicitud de indemnización onerosa que presenta la C. ANGELA IBARRA.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN ANTECEDENTES

PRIMERO.- *Que se radica solicitud de la C. ANGELA IBARRA, de fecha 17 de octubre de 2003, dirigida al C. Presidente Municipal.*

SEGUNDO.- *Solicitud que presenta la C. ANGELA IBARRA, Tesorero Municipal, de fecha 19 de enero de 2005, en relación a la indemnización onerosa por la afectación de un predio urbano ubicado en Calle Planetas No. 602, Colonia Las Palmas de esta ciudad, por un monto de \$ 22,000.00 (Veintidós mil Pesos 00/100 m.n.), establecido en el Punto de Acuerdo No. 505 emanado de la Sesión Ordinaria No. 41, de fecha 19 de diciembre de 2003.*

TERCERO.- *Se acredita legalmente la propiedad a favor de la solicitante, mediante contrato de compra venta celebrado entre la C. EMILIA MORENO*

NOVELLA y la C. ANGELA IBARRA, INSCRITO en el Volumen 26, Acta 1758, de fecha 26 de mayo de 1997, ante la fe del Lic. Carlos Badillo Soto, Notario Público del Distrito Judicial de Guadalupe Victoria, Durango.

CUARTO.- *Copia del certificado de libertad de gravamen número 116922, emitido por la Lic. Ma. Concepción Llamas Villagrana, Oficial Registrador de la Dirección de Catastro y Registro Publico, de fecha 3 de marzo de 2004 y copia de impuesto predial del año 2003, mediante recibo número E 28241.*

QUINTO.- *Copia de Certificación de Punto de Acuerdo No. 505 emanado de la Sesión Ordinaria No. 41, de fecha 19 de diciembre de 2003, emitido por el Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez, Secretario de Gobierno Municipal.*

SEXTO.- *Avalúo Comercial en tres cuartillas emitido por el Ing. Víctor Manuel Chávez Najar de fecha 18 de octubre de 2003, en el que establece que el valor del mercado del lote urbano.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando que efectivamente en el Punto de Acuerdo Número 505 emanado de la Sesión Ordinaria No. 41, de fecha 19 de diciembre de 2003, se autoriza la indemnización onerosa mediante la entrega de efectivo de la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la afectación de un predio urbano de su propiedad ubicado en Calle Planetas numero 602 de la Colonia las Palmas de esta Ciudad. Por lo que la Comisión propone sea indemnizada, onerosamente conforme a la cantidad correspondiente al avalúo.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 68 fracción VIII y IX, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. Artículo 154, 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: *Es de ratificarse y se RATIFICA el punto de acuerdo Número: 505 DE SESIÓN ORDINARIA No. 41 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, “Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la autorización para la indemnización onerosa mediante la entrega en efectivo*

de la cantidad determinada por el avalúo correspondiente por la afectación de un predio urbano de su propiedad ubicado en la Calle Planetas No. 602 de la Colonia las Palmas de esta Ciudad, a favor de la C. Ángela Ibarra, cuyo monto alcanza la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo al Avalúo comercial que determino el Perito Valuador, Ing. Víctor Manuel Chávez Najjar.”

Firman los regidores: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPO, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; los vocales: C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; MARTÍN CORONADO FLORES; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVAN; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO PROFRA. ARACELI GUERRERO E.”

El C. Presidente Municipal Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno del Cabildo el dictamen que emite la H. Comisión de Obras Públicas mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 163).**

9.- El siguiente asunto del orden del día es la aprobación en su caso, del dictamen de la H. Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas. Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Georgina Ramírez Rivera quien da lectura lo siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CÍVICAS Y RECREATIVAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE UNA BECA PARA CONTINUAR LOS ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD A LA C. FABIOLA JUDITH GARCIA.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas, le fue turnada una solicitud que presenta la Sra. Delfina García Carrillo, madre de la interesada, a fin de que se le sea asignada una beca, misma que fue recibida por este H. Ayuntamiento con fecha 9 de mayo de 2005.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- *Que se radica la solicitud de beca para la C. Fabiola Judith García, bajo el numero CECR/003/O5, para su análisis y posterior aprobación por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *Se presenta solicitud por parte de la C. Delfina García Carrillo, trabajadora del H. Ayuntamiento en el departamento de limpia y debido a su carencia económica le es imposible apoyar a su hija Fabiola Judith García, a terminar sus estudios en Medicina Humana y Ciencias de la Salud en la universidad Autónoma de Zacatecas por lo cual, pide se le otorgue una beca*

TERCERO.- *Se anexa solicitud, calificaciones, estudio socioeconómico, y documentos que acreditan su personalidad.*

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- *La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, con respecto a la petición de la C. Fabiola Judith García.*

SEGUNDO.- *La Comisión considera que el H. Ayuntamiento debe de generar las condiciones para que sus trabajadores puedan ofrecer a su familia una vida digna y educación de calidad.*

TERCERO.- *Tomando en consideración la necesidad en que se encuentra Fabiola Judith García y el deseo de continuar con sus estudios, esta Comisión considera que es procedente la asignación de la beca solicitada.*

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 Frac. III y IV, 71 Frac. II y III, 92 Frac. IV, y 96 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:

P U N T O R E S O L U T I V O

UNICO: *Esta Comisión Edilicia dictamina se autorice a la C. Fabiola Judith García una beca de \$1000 mensuales (Mil pesos mensuales 00/100 M.N), por el período restante de esta Administración 2004 – 2007, para continuar sus estudios en medicina humana y Ciencias de la salud*

Firman los regidores: C.P. Georgina Ramírez Rivera, Presidenta dela Comisión; Profra. Josefina Carranza Barrios, Secretaría; Profra. Araceli

Guerrero Esquivel, Vical; C. Arturo Aguilar González, Vocal; y Profr. Julián Oliveros Cárdenas, Vocal.”

El C. Presidente Municipal de Zacatecas somete a la consideración del pleno del Cabildo, el dictamen, mismo que es aprobado por 19 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención (**punto de acuerdo número 164**)

10.- El siguiente asunto es la aprobación en su caso, del dictamen de la H. Comisión Edilicia de Rastro, Panteones y Sanidad Pública, se le concede el uso de la voz a la C. Regidor Silvia Echeverría Colón quien da lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTRO, PANTEONES Y SANIDAD PUBLICA DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO 2004 – 2007

SOLICITUD: *Que presenta el Lic. José Sergio Baez y la C. Celia Medina de Baez, en relación al ofrecimiento por su parte de la **VENTA** de una superficie de terreno de aproximadamente 3,000 metros cuadrados, ubicados en la colindancia norte al fondo del Panteón municipal de la Purísima de esta ciudad.*

Que habiéndose remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción en esta Comisión Edilicia de Rastro, Panteones y Sanidad Pública.

R E S U L T A D O S:

Análisis del Expediente.

I.- *Que se presenta ante este H. Cabildo, solicitud del lic. José Sergio Baez y la C. Celia Medina de Baez, en relación al ofrecimiento por su parte de la **VENTA** de una superficie de terreno de aproximadamente 3,000 metros cuadrado, ubicado en la colindancia norte al fondo del Panteón Municipal de la Purísima de esta ciudad.*

II.- *Que mediante punto de acuerdo número 81, de Sesión Ordinaria de Cabildo número 09, de fecha 15 de marzo del presente año se determino: “Se acuerda por unanimidad de votos remitir a la H. Comisión Edilicia de Panteones el ofrecimiento de venta de terreno ubicado al lado norte del panteón la Purísima que hace el Lic. José Sergio Baez Salazar, para que se estudiado, analizado y se emita el correspondiente dictamen de dicha solicitud”.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- *Que a fin de poder determinar la procedencia de la compra del terreno ofertado por el Lic. Sergio Baez, se solicita a través de memorándum marcado con el número 054 de fecha 8 de junio del presente año, dirigido al C.P. Jaime Macías Félix, Tesorero Municipal, informe a esta Comisión si existe el recuso necesario para la compra del terreno de referencia, así mismo a través de memorándum marcado con el número 055/PMS/VI/05 de fecha 08 de junio del presente año, dirigido al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos, para que emita opinión en cuanto a la factibilidad del terreno propuesto para la ampliación del Panteón la Purísima de esta ciudad.*

SEGUNDO.- *Que a través del memorándum marcado con el número 246/2005 de fecha 22 de junio del presente año, el C.P. Jaime Macías Félix, Tesorero Municipal, informo que no se cuenta con el recurso necesario para realizar la compra del terreno propuesto por el Lic. José Sergio Baez, así como a través del memorándum marcado con el número 0354/05 SOSPM de fecha 13 de junio del presente año en el cual informa a esta comisión que se está realizando obras pendientes a poner en funciones a la brevedad posible el nuevo Panteón Municipal ubicado en la Comunidad de la Escondida de esta ciudad, por lo es conveniente considerar que en lugar de adquirir nuevos predios, se promueva el uso de los recursos en la adecuación y ampliación de metas del citado panteón.*

TERCERO.- *Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento legal en los artículos 19 fracción III, IV, VII, 70 fracción III, IV, V, y X del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento.*

PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO: *Se determina **IMPROCEDENTE** la solicitud que presenta el Lic. José Sergio Baez y la C. Celia Medina de Baez, en relación al ofrecimiento por su parte de la **VENTA** de una superficie de terreno de aproximadamente 3,000 metros cuadrados, ubicado en la colindancia norte al fondo del panteón municipal de la Purísima de esta Ciudad, por lo que **se niega** la compra del terreno de referencia por parte del municipio.*

Sin mas por el momento nos despedimos de Usted, como sus atentos y seguros servidores.

Firman los regidores C. Silvia Echeverría Colón, Presidente de la Comisión; C. Arturo Aguilar González, Secretario de la Comisión; L.C. María

Guadalupe L. Marqués Velasco, Vocal; Lic. Arnoldo Rodríguez Reyes, Vocal; Profr. Francisco Cabral Galván, vocal.”

El C. Presidente Municipal de Zacatecas somete a la consideración del pleno del Cabildo, el dictamen, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo número 165)**

11.- El siguiente asunto es la aprobación en su caso, del dictamen de la H. Comisión Edilicia de Vivienda, se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Laura Elena rejo Delgado quien da lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE VIVIENDA, RELATIVO A LA PETICIÓN DE CONDONACION DE SALDO RESTANTE DE PIE DE CASA EN FRACCIONAMIENTOS MECÁNICOS II A FAVOR DE LA C. CARMELA MOTA JUÁREZ COMO BENEFICIARIA DEL C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ROMAN.

H. AYUNTAMIENTO .

A la comisión edilicia de vivienda le fue turnado el punto de acuerdo núm. 89 de sesión ordinaria de cabildo num. 09, para que emita dictamen con relación a la solicitud de condonación de saldo restante de pie de casa en fraccionamientos mecánicos dos a favor de la C. CARMELA MOTA JUÁREZ como beneficiaria del C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ROMÁN.

Visto y estudiado que fue el caso en cita así como sus anexos, la comisión dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente :

DICTAMEN.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- obra como antecedente del presente asunto el acta notarial número 1892 del volumen 26 del notario público número 38, Lic, Jesús Fabián Torres Chávez con ejercicio en esta ciudad donde se desprende el acta circunstancial relativa al sorteo de asignación de recursos públicos para la adquisición de pies de casa dentro de el programa denominado VIVAH documento de donde advierte y acredita que el C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ROMAN, fue beneficiado con un crédito para adquirir la vivienda ubicada en circuito Enzo Ferrari # 306 del fraccionamiento mecánicos II dentro de el Programa de Ahorro Subsidio para la Vivienda Progresiva del ejercicio 1999.

SEGUNDO.- la comparecencia administrativa que hiciera la C. CARMELA MOTA JUÁREZ, que manifestó del fallecimiento de su esposo MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ROMÁN, beneficiario de el crédito señalado en el primer antecedente.

TERCERO.- se da cuenta de la existencia de la solicitud firmada por la C. CARMELA MOTA JUÁREZ, quien solicita a este pleno de el Ayuntamiento la condonación del adeudo

contraído relativo al crédito de vivienda, concretamente de la marcada con el 306 del fraccionamiento mecánicos II, cuyo saldo restante asciende a la cantidad de 6,651.50 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS 00/100M.N.) cabe señalar que para los efectos que haya lugar, que la fecha del deceso del beneficiario directo ocurrió el día 14 de octubre de el 2002.

CUARTO.- *que obran documentos comprobatorios de acta de matrimonio, contrato de vivienda, acta de defunción y copias de pagos hechos por la beneficiaria.*

PUNTOS RESOLUTIVOS.

Esta comisión analizando la solicitud de condonación de referencia, es de la opinión que el saldo restante del pie de casa en mención que asciende a la cantidad de \$ 6, 651.50 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS 00 /100M.N.) sea condonado en su totalidad.

PRIMERO.- *Que el municipio por su parte aporto la cantidad de 23,249.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 M.N.) por la edificación de dicha vivienda.*

SEGUNDO.- *Que obra debidamente depositada la cantidad de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/ 100 M.N.) como aportación inicial del beneficiario.*

TERCERO.- *Que obra debidamente depositada la cantidad de \$ 3386.50 (TRESMIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS 00/100 M.N.) Como pago de algunas mensualidades.*

CUARTA.- *Que la C. CARMELA MOTA JUÁREZ es ama de casa, viuda, cuenta con una hija y trabaja en una zapatería y con su sueldo no pude cubrir la totalidad de este tipo de gasto.*

C.P LAURA ELENA TREJO DELGADO, PRESIDENTA; LIC. GRISELDA CARRILLO ÁVILA, SECRETARIA; ING. JOSÉ OLGUÍN HERNÁNDEZ, VOCAL; PROF. FRANCISCO CABRAL GALVÁN; Y C. SILVIA ECHEVERRIA COLÓN, VOCAL.”

El C. Presidente Municipal de Zacatecas somete a la consideración del pleno del Cabildo, el dictamen, mismo que es aprobado por 20 votos a favor y 2 abstenciones. **(punto de acuerdo número 166)**

12.- El siguiente asunto es la aprobación en su caso, de la convocatoria para la elección de Comités de Participación Social en el año 2006., toma el uso de la voz el Dr. Javier Reyes Romo quien manifiesta que “comparece ante el H. Ayuntamiento, y antes de que se someta a votación, les preguntó a los ciudadanos regidores, si tienen en su manos el documento, la pregunta primera es ¿si tienen alguna propuesta?. Ahora bien, la regidor Ma. De la Luz Domínguez Campos hizo lo propio y en la convocatoria está contempladas la

propuesta que ella hizo en tiempo y forma, entonces les preguntó si tienen alguna modificación que quieren que le haga a la convocatoria para este año. La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera propone que en el punto número 7 donde dice: “ *La Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, designará entre el personal a su cargo,*” y que se le agregara y un representante de la Contraloría Municipal y algún representante de Cabildo. El C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo menciona que su propuesta “iría complementando como cuando son elementos los Comités de Obras que se integra por Contraloría, gestión social, un representante o representantes de cada fracción de regidores, esto es para que sea más democrático”. El C. Dr. Javier Reyes Romo menciona que es lo mismo que había dicho la regidora. Algún otra propuesta. El C. Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que “se harán hacer las adecuaciones pertinentes”. La C. Regidor Griselda Carrillo Ávila menciona que “debe de haber un quórum legal, el cual debe de ser respetado”. La C. Regidora Josefina Carranza Barrios menciona que “ esta marcado y reglamentado el número de personas que deben de integrar para que tenga legalidad el comité, me consta que en estos últimos hubo cinco o seis personas en equis colonias y fue valido el comité y en otras colonias había entre quince o veinte personas y no la valieron, entonces que tengan seriedad y que se ejecute bien, porque no tiene caso de que se escriba bonito y no se lleve a cabo nada, esto es para mejorar.” Se da a Conocer la Convocatoria siendo lo siguientes:

EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
Con base a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del
Municipio y demás ordenamientos que de ellas se derivan
CONVOCA
A LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2006
Bajo las siguientes bases:

1. Los Comités serán elegidos por los vecinos de cada manzana o unidad mínima de convivencia comunitaria. (Art. 87 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas)
2. La Vigencia del Comité de Participación Social será de un año.
3. Los Comités se podrán integrar con un mínimo de tres y un máximo de cinco vecinos, teniendo la siguiente estructura: (Artículo 87 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas, y Cap. II Art. 23 del Reglamento Interno de los Comités de Participación Social)
 - I. Un Presidente
 - II. Un Secretario
 - III. Hasta tres vocales
4. Las elecciones se llevarán a cabo, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.
5. Para ser integrante del Comité, se requiere:
 - I. Ser mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos

- II. *Ser vecino del lugar en donde se constituya el Comité, de cuando menos un año*
 - III. *No ser funcionario o empleado del Ayuntamiento de Zacatecas, ni de la Administración Municipal*
 - IV. *No ser miembro directivo de algún partido político, ni ser ministro de algún culto religioso*
 - V. *Ser propuesto a través de asamblea comunitaria, por los ciudadanos asistentes*
- VI. *Para tener derecho a voto se requiere:*
- I. *Ser mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos; y*
 - II. *Ser vecino del lugar en que se constituya el Comité*
- VII. *La Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, designará entre el personal a su cargo, a los responsables de Presidir las Asambleas vecinales, elaborarán papeletas para ser utilizadas en la votación, las cuales deben estar selladas, foliadas, y con la firma del Secretario de Gobierno Municipal y del Síndico Municipal.*
- VIII. *La elección se realizará mediante sufragio efectivo universal y secreto de los vecinos del sector colonia, que hayan sido notificados y convocados.*
- IX. *Para que tenga validez la asamblea tendrá que haber un mínimo de 20 personas, todas habitantes o residentes de las mismas.*
- X. *Instalada la Asamblea, los vecinos podrán de manera libre y espontánea proponer a los vecinos, que a su juicio deban ocupar un cargo en el Comité de Participación Social. Acto seguido se procederá a la designación de tres Escrutadores para que sean responsables de proporcionar agilidad y confiabilidad durante la votación. Acto seguido se procederá a la votación mediante el sufragio universal directo y secreto, donde se entregará a cada vecino su papeleta respectiva. No se admitirán cartas poder para ejercer el voto. Los escrutadores podrán reportar cualquier contingencia que se suscite ante la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana.*
- XI. *Para recibir su papeleta de votación, los asistentes deberán identificarse con su correspondiente credencial para votar con fotografía, con la finalidad de comprobar su domicilio.*
- XII. *El personal designado por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana en cada una de las asambleas conjuntamente con los escrutadores, levantará acta circunstanciada de lo sucedido, desde que se instaló la asamblea hasta el término de la votación.*
- XIII. *Inmediatamente que se decreta el término de la votación, se procederá al escrutinio de los votos emitidos. El que obtenga la mayor votación fungirá como Presidente, quien le siga en número de votos será el Secretario, el o los restantes fungirán como Vocales. Los representantes del H. Ayuntamiento registrarán los resultados correspondientes en el acta respectiva; copia de la cual deberá ser colocada en la sede de la Asamblea, para efectos de información pública de los resultados, además de proporcionar al Presidente del Comité electo copia del acta respectiva.*
- XIV. *Una vez remitidos los resultados de la elección, la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana hará los nombramientos correspondientes a los integrantes de los Comités Electos, mismos que serán entregados por el Presidente Municipal en la respectiva Toma de Protesta, para lo cual se les dará aviso a los Comités, cuando menos con tres días de anticipación.*
- XV. *Lo no provisto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento.”*

El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez Somete a la consideración del Pleno la convocatoria para la elección de Comités de Participación Social en el año 2006, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 167).**

13.- El siguiente asunto del orden del día son los asuntos generales. Se registra la Regidora Araceli Guerrero Esquivel; el Regidor Ricardo Téllez Fernández;

y el Regidor José Olguín Hernández. Toma el uso de la voz la C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel quien manifiesta que: “respetables miembros del Cuerpo Edilicio. Me he enterado a través de la prensa que en su oportunidad el Maestro Carlos Vázquez como heredero de Manuel M. Ponce, tuvo a bien obsequiar al municipio de la Capital, algunos objetos que pertenecieron al Zacatecano, y cuyos restos reposan en la rotonda de los hombres ilustres, y al enterarme así mismo de la posibilidad de ese consejo de determinarse crear en esa un museo en memoria del compositor Freníllense. Quiero hacer con Ustedes algunas reflexiones al respecto. Debo de informarles que hace aproximadamente 30 años siendo su servidor el Presidente del Patronato de la feria de Fresnillo, como calefón de uno de los actos en que presentamos al propio Maestro Carlos Vázquez y ofrecimos una cena en cuyo transcurso el mismo nos hizo el anuncio de su propósito de donar algunas pertenencias de Manuel M. Ponce para que le diéramos forma en un museo en su tierra natal, por lo que en consecuencia me traslade personalmente al domicilio del Maestro a la Ciudad de México para traer a Fresnillo el valioso acervo que tuvo la bondad de obsequiarnos, mismo que le dio forma al museo que desde entonces está decorosamente instalado en José González Echeverría y que por fortuna es visitado por propios y extraños. En esa misma inteligencia y ante el supuesto de que las pertenencias que Ustedes disponen no fuesen lo suficiente para instalar un museo en Zacatecas en homenaje al mismo Pro Hombre, me tomo el atrevimiento de solicitar ante ustedes y como una muestra de fraternidad entre nuestros municipios que ratificaríamos en un acto público solemne los donen para incorporarlos al patrimonio que ya existen. Considero que más que contar con dos colecciones aisladas su decisión en este momento nos permitiría enriquecer nuestro museo templo del arte, al fin y al cabo es parte de ya del inventario cultural de nuestra entidad. Agradeciendo de antemano su bondadosa y respetuosa atención, me es grato quedar de Ustedes. Su atento y seguro servidor José Bonilla Robles”. Toma el uso de la voz el C. Regidor Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes quien manifiesta que “ se puede pasar a la Comisión de Educación la propuesta del Senador Bonilla”. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno la propuesta de que la solicitud del Senador sea enviada a la comisión, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 168)**

Toma el uso de la voz la C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel quien da lectura la siguiente propuesta de punto de acuerdo: “Punto de Acuerdo que presenta la C. Servidora, Araceli Guerrero Esquivel, Ma. De la Luz Domínguez Campos, Griselda Carrillo Ávila, Guadalupe Isela García Rayas,

Georgina Ramírez rivera, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, Julián Oliveros Cárdenas, Laura Elena Trejo Delgado, José Olguín Hernández, Martín Coronado Flores, Ricardo Téllez Fernández, Francisco Cabral y Oscar Juan Ortiz Trejo. Único.- Es de proponerse y se propone que los integrantes del H. Ayuntamiento de Zacatecas y funcionarios de primer nivel, donemos un día de dieta o salario a favor de los afectados por los huracanes Stan y Wilma. Lo anterior en virtud de que más de 460 municipios del sureste Mexicano se mantienen hoy en condiciones de emergencia generadas por el paso de dichos huracanes, además de que se dejara de percibir mas de 500 millones de dólares este año, en las playas de Quintana Roo, lo cual pongo a su consideración. Además deben de decir por que medio se hace llegar ”. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza menciona que “antes de que se someta a votación y como se trata de un punto de acuerdo exclusivo de los regidores, tiene que ser entorno a los regidores no a persona distinta”. La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera menciona que “se puede hacer extensiva esta invitación y queda a libertad de ellos si aceptan o no”. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que esta propuesta se puede hacer llegar mediante una cuenta. Se somete a la consideración del Pleno del Cabildo la propuesta, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 169)**

Toma el uso de la voz el C. Regidor Ricardo Téllez Fernández quien manifiesta que “ dará lectura al siguiente Dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio de Regidores Ayuntamiento 2004 – 2007.

“PROPUESTA: DE INCREMENTO DE CUOTAS A LOS LOCALES DEL CENTRO COMERCIAL “GONZALEZ ORTEGA” CON DOMICILIO AVENIDA HIDALGO DE ESTA CIUDAD.

Que habiéndose realizado una análisis y revisión detallada, de la propuesta de incremento de cuotas a los locatarios del centro comercial denominado “González Ortega” se somete a la aprobación el siguiente:

RESULTADO :

Análisis del expediente.

I.- Que se presenta ante este H. Cabildo, la propuesta de incremento a la cuota a los locatarios del centro comercial “González Ortega” de esta

ciudad, a través de la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abastos y Comercio de este H. Ayuntamiento 2004-2007.

III.- Que se cuenta con la aprobación de los miembros que integran la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abastos y Comercio de este H. Ayuntamiento 2004-2007, quienes determinan **PROCEDENTE** la autorización para el **INCREMENTO DE CUOTA DE LOS LOCALES DEL CENTRO COMERCIAL “GONZALEZ ORTEGA” CON DOMICILIO AVENIDA HIDALGO DE ESTA CIUDAD.**

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- A fin de llevar a cabo una adecuada recaudación por parte del municipio, se presenta la propuesta de ajuste e incremento a las cuotas que se cobran actualmente a los locatarios del Centro Comercial “González Ortega” de esta ciudad.

SEGUNDO.- Tomando en consideración que la cantidad de las cuotas fueron establecidas por la anterior administración municipal, y que en la actual no corresponden equitativamente al incremento real de acuerdo a la zona establecida, se determina: el ajuste e incremento a las cuotas que se cobran actualmente a los locatarios del Centro Comercial “González Ortega” de esta ciudad.

TERCERO.- Se propone aprobar el incremento en el cobro de las cuotas en un 20% a los locatarios ubicados en la parte interior del centro comercial, así como el 30% de incremento en el cobro de la cuota a los locatarios ubicados en el exterior del mismo inmueble; Que se determina el incremento a las cuotas de los locales del centro comercial “González Ortega” en base a el Avalúo Comercial, y a solicitud de la Tesorería del Municipio,.

CUARTO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento legal en los artículos 19 fracción III, VIII, 63 fracción VI, 69 fracción I, 92 fracción IV, 95 y 96 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, 49 fracción XXX de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 03, 11 fracción V, IV, VIII, 95 fracción VIII y 106 del Reglamento de Plazas y Mercados del Municipio de Zacatecas.

QUINTO.- De igual manera fundamenta su actuación de acuerdo al artículo 115 fracción IV, inciso c), 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 19 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 19 y 64 del Reglamento General del Poder Legislativo.

UNICO.- Se autoriza el **INCREMENTO EN LAS CUOTAS DE LOS LOCALES DEL CENTRO COMERCIAL “GONZALEZ ORTEGA” CON DOMICILIO AVENIDA HIDALGO DE ESTA CIUDAD.**

Sin mas por el momento nos despedimos de Usted, como sus atentos y seguros servidores.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., 18 de Octubre de 2005

Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abastos y Comercio.

H. Ayuntamiento 2004-2007

Firman los Regidores M.V.Z. RICARDO TÉLLEZ FERNÁNDEZ, Presidente; POFR. FRANCISCO CABRAL G., secretario; y los vocales PROFA. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, L. C. GUADALUPE ISELA GARCIA R. LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ C., ING. JOSE OLGUIN HERNÁNDEZ. PROF. JULIAN OLIVEROS CARDENAS.”

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez Somete a la consideración del Pleno del Cabildo el presente dictamen, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 170).**

Toma el uso de la voz el C. Regidor Ricardo Téllez Fernández quien manifiesta que “ dará lectura al siguiente Dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio de Regidores Ayuntamiento 2004 – 2007.

“PROPUESTA: PARA EL RETIRO DEL TIANGUIS QUE SE INSTALA LOS JUEVES EN LA COLONIA FRANCISCO E. GARCIA DE ESTA CIUDAD.

Que habiéndose realizado una análisis y revisión detallada, de la propuesta de retirar el tianguis que se instala los jueves en la colonia Francisco E. García de esta ciudad, se somete a la aprobación el siguiente:

R E S U L T A D O :

Análisis del expediente.

I.- Que se presenta ante este H. Cabildo, la propuesta de retirar el tianguis que se instala los jueves en la colonia Francisco E. García de esta ciudad, a través de la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abastos y Comercio de este H. Ayuntamiento 2004-2007.

*III.- Que se cuenta con la aprobación de los miembros que integran la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abastos y Comercio de este H. Ayuntamiento 2004-2007, quienes determinan **PROCEDENTE** la autorización para el **RETIRO DEL TIANGUIS QUE SE INSTALA LOS JUEVES EN LA COLONIA FRANCISCO E. GARCIA DE ESTA CIUDAD.***

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.-** Tomando en consideración que la política de la presente Administración es vigilar y regular el funcionamiento de los mercados y el ejercicio del comercio en éstos y las plazas del municipio, se determina autorizar el **RETIRO DEL TIANGUIS QUE SE INSTALA LOS JUEVES EN LA COLONIA FRANCISCO E. GARCIA DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.-** Que se concedió **PERMISO PROVISIONAL** para la instalación del tianguis, toda vez que se analizaban las posibilidades de que su instalación fuera permanente, pero considerando que ya existe un tianguis en la zona, y las quejas del comercio establecido, se determina el **RETIRO DEL TIANGUIS QUE SE INSTALA LOS JUEVES EN LA COLONIA FRANCISCO E. GARCIA DE ESTA CIUDAD.

***TERCERO.-** Que las solicitudes de espacios para tianguis, serán consideradas dentro del tianguis ya establecido en la colonia, quedando pendientes para su análisis y posible reubicación por parte de la autoridad competente.*

CUARTO.- *Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento legal en los artículos 19 fracción III, VI, 63 fracción VI, 69 fracción IV, 92 fracción IV, 95 y 96 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, 48 y 49 fracción XXII inciso “a” de la Ley Orgánica del Municipio, 1, 3, 4, 7 inciso IV, 0 11 fracción VII, XVII y XIX del Reglamento de Plazas y Mercados del Municipio de Zacatecas.*

PUNTOS RESOLUTIVOS.

UNICO.- *Se autoriza el **RETIRO DEL TIANGUIS QUE SE INSTALA LOS JUEVES EN LA COLONIA FRANCISCO E. GARCIA DE ESTA CIUDAD.***

Sin mas por el momento nos despedimos de Usted, como sus atentos y seguros servidores.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., 26 de Octubre de 2005

Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abastos y Comercio.

H. Ayuntamiento 2004-2007

Firman los Regidores M.V.Z. RICARDO TÉLLEZ FERNÁNDEZ, Presidente; POFR. FRANCISCO CABRAL G., Secretario; y los vocales PROFA. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, L. C. GUADALUPE ISELA GARCIA R. LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ C., ING. JOSE OLGUIN HERNÁNDEZ. PROF. JULIAN OLIVEROS CARDENAS.”

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez Somete a la consideración del Pleno del Cabildo el presente dictamen, mismo que es aprobado por 8 votos a favor, 5 en contra y 7 abstenciones. **(Punto de acuerdo número 171).**

Toma la palabra el C. Regidor Ricardo Téllez Fernández quien da lectura a lo siguiente: *“Solicitud que presenta el Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, relativo a la ratificación en todos sus términos del punto de acuerdo no. 213 de la Sesión ordinaria no.26 de fecha 23 de agosto del año 2002, en relación a la reafiliación del municipio de Zacatecas a la Asociación Mexicana de Municipio, Asociación Civil. H. Ayuntamiento. La Asociación de Municipios de México es una institución plural e independiente cuya misión fundamental es el fortalecimiento y municipalismo a través de diversas áreas de oportunidad como representación política, capacitación, asesoría, asistencia técnica, instrumentación de programas, alianzas, estrategias, etc. siendo socios de la AMMAC, el municipio de Zacatecas por acuerdo de cabildo, desarrollado en la Sesión Ordinaria no. 26 de fecha 23*

de agosto del 2002, correspondiente al punto de acuerdo número 213. Primero.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IV, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 73 fracción X, 27, 78 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas, el H. Ayuntamiento de Zacatecas, administración 2004 – 2007 ratifica su afiliación a la Asociación de Municipio de México, Asociación Civil, asumiendo los derechos y obligaciones que proceden en los términos de los estatutos de la referida Asociación civil. Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas se instruye al Tesorero Municipal a que cubra el pago de la cuota anual de la membresía Asociación de Municipio de México, Asociación Civil, en tiempo y forma por lo que se autoriza la erogación de 28,992.37 anuales al período correspondiente de la administración municipal. Tercero.- Se solicita la H. Junta Directiva de la Asociación de Municipio de México, Asociación Civil, la condonación del adeudo correspondiente al período 2004, por la cantidad de 28,945.80, a efecto de que el municipio de Zacatecas quede con nuestros derechos a salvo. Se instruye al Licenciado Santos Antonio González Esparza, Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique a los interesados el contenido del presente acuerdo y el municipio de Zacatecas sea nuevamente considerado socia activo del AMMAC, Se instruye al Tesorero Municipal, Jaime Macías Félix para que proceda a dar cumplimiento en lo ordenado en el numeral segundo del presente acuerdo económico. Sexto.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día de su aprobación. Considerando que los convenios que exceden el términos constitucional de una administración municipal deberán de ratificarse por las autoridades posteriores. Solicito al ayuntamiento la ratificación en todos sus términos del punto de acuerdo 213 de la sesión ordinaria no. 26 de fecha 23 de agosto del 2002 en relación a la reafiliación al municipio de Zacatecas a la AMMAC. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 57 de la fracción II de la Ley Orgánica del Municipio. Atentamente, Presidente Constitucional del Municipio de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez. Esto es para que estemos de acuerdo en que el Presidente Municipal reafilie al municipio a la Asociación de Municipio de México, Asociación Civil”. El C. Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez precisa que somos miembros como lo mencionas en el documento, lo que pasa es que no estamos al corriente de las cuotas, creo que estamos afiliados desde el 2003. Somos miembros de la Asociación, de tal manera que le confirme hace algunos días, y lo único es que no estamos al corriente, por lo que les pido que

sí desean que sigamos lo digan en este momento. Claro que están otras asociaciones, por lo que lo pongo a su consideración. La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera solicita que se pase a la siguiente sesión. El C. Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que no hay ningún problema en que se pase a la siguiente sesión para que se consense. Se somete a la consideración del Pleno del Cabildo la propuesta que se envíe el asunto a la Comisión respectiva, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 172).**

Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Ricardo Téllez Fernández quien expresa que *“es un memorándum de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio al doctor Gerardo de Jesús Félix Domínguez, Presidente Constitucional del Municipio. Presente. Por este conducto, solicitamos a Usted de la manera más atenta girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se solicite al Gobierno del Estado, escrituración a favor del municipio del inmueble ubicado en la AV. Quebradilla, específicamente en la Junta Estatal de Caminos. Inmueble que Gobierno del Estado otorga en donación al municipio a través del convenio reubicación de comerciantes ambulante en la Calle García de la Cadena prolongación Arroyo de la Plata y Aldama, que celebraron por una parte Gobierno del Estado, Ayuntamiento y comerciantes que se ubican en García de la Cadena de esta ciudad en fecha 30 de mayo de 2003, lo anterior considerando que es necesario contar con la escrituración correspondiente a fin de que se acredite la propiedad del inmueble que se menciona a favor del municipio y una vez que se otorgue la misma se le de el seguimiento y trámite al convenio de referencia. Sin otro particular por el momento agradecemos de antemano la atención que se sirva a prestar a la presente. Fecha 22 de octubre del 2005. Firman los regidores de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio”*. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza solicita al Regidor Ricardo Téllez concluya con su informe correspondiente. Toma el uso de la palabra el C. Regidor Ricardo Téllez Fernández quien da lectura lo siguiente:

**1° INFORME DE LA COMISIÓN DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTO Y COMERCIO.**

Con fundamento en el CAPITULO TERCERO De los Regidores, Artículo 79° que se refiere a las facultades y obligaciones de los mismos; fracciones II Vigilar el ramo de la administración municipal que les sea encomendado por el Ayuntamiento y VII Informar trimestralmente del trabajo realizado en

*comisiones, en sesión ordinaria del Ayuntamiento; CAPÍTULO CUARTO De las Comisiones, Artículo 80° que versa Se designarán las Comisiones que enseguida se mencionan para estudiar y examinar problemas municipales; proponer proyectos de solución y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento; de la **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.***

*En el CAPÍTULO CUARTO de los Regidores, Artículo 18° que menciona se deberá coadyuvar mediante su integración en las comisiones que les correspondan, para la realización de los fines del municipio; Artículo 19° fracción IV que estipula el rendir dictámenes o informes por escrito ante el Cabildo, a través del Presidente Municipal, de la gestión hecha en Comisiones; del **REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.***

Solicita autorización para ver si lo lee, pero ya está entregado. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez manifiesta “que se debe de votar, si lo lee o se da por recibido”. El C. Regidor Ricardo Téllez González menciona que “sino de todos modos en otra sesión lo puedo leer, no hay ningún problema, pero de todos modos estoy a sus ordenes compañeros regidores”. El C. Regidor Arturo Aguilar González expresa que “de una vez desahogue, porque en días pasados le reclamaban porque no desahogaba sus puntos o trabajos de la comisión.” El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez pregunta “¿quieren que lo lea?”. Varios responden que día. Toma el uso de la voz el C. Regidor Ricardo Téllez González quien continúa dando lectura a lo siguiente:

Con el apego a la ley, expongo a este Honorable Ayuntamiento el 1° Informe de actividades de la Comisión De Mercados, Centros De Abasto y Comercio, la cual está integrada por los compañeros regidores Prof. Francisco Cabral Galván, funge como secretario, además los compañeros vocales Profa. Araceli Guerrero Esquivel, L. C. Guadalupe Isela García Rayas, Lic. María de la Luz Domínguez Campos, Ing. José Olguín Hernández, Prof. Julián Oliveros Cárdenas.

Se ha generado una coordinación más estrecha con los departamentos de permisos y licencias, así como de comercio e inspección fiscal, otorgando un total de 194 dictámenes de los cuales el 70.1 % han sido de carácter positivo y el 29.89% en sentido negativo, esto por no cumplir con lo establecido en la ley. Los giros comerciales que más solicitaron a esta comisión son: venta de alimentos en sus modalidades de establecimientos, semifijos y ambulantes, apertura de carnicerías y algunos cambios de domicilio, además la apertura de nuevos servicios como farmacias, auto lavados, tortillerías, salones de

fiesta familiares e infantiles, video juegos, así como algunos relacionados con venta de bebidas alcohólicas, entre otros (se anexa lista de permisos).

El mantenimiento en los mercados de nuestra ciudad, ha sido una preocupación de nuestra comisión, ya que mediante su vigilancia se han generado las siguientes obras:

González Ortega: *Se programo la obra de impermeabilizar y arreglara fachadas del inmueble para generar un mejor servicio.*

Alma Obrera: *Por peticiones e inspección se dio una rehabilitación general al mercado.*

Genaro Codina carnes: *Previendo la temporada de lluvias se impermeabilizo el edificio.*

Arroyo de la Plata: *se erigió en la tortillería del mercado unos extractores de calor, con lo que se brinda un mejor servicio a la ciudadanía.*

Quebradilla: *Por petición de los locatarios se construyó una capilla dedicada la Virgen de Guadalupe, además de un Muro de Mampostería, para crear un acceso por atrás del los locales.*

Roberto del Real (Díaz Ordaz): *Se ha realizado la impermeabilización del edificio que ocupa el mercado.*

Estos datos son fuente de la Dirección de Obra Pública del Municipio, donde fueron gestionados por esta Comisión.

• **Tianguis Temporales y Permanentes.**

Tianguis Temporales.- *se apoyo a la realización de varios tianguis de este tipo, ya que estos se instalan sólo en épocas que son una tradición para todos los zacatecanos.*

Tianguis Cuaresma: *Se gestiono para que se instale en la Calle Ventura Salazar los días de cuaresma, así los productores Zacatecanos tengan un espacio para ofertar sus productos.*

Tianguis Navideño: *especialmente se apoya a los comerciantes de figuras de barro y heno, se les permitió trabajar en el centro de la ciudad, evitando la competencia desleal ante estos productos tradicionales. Además se auxilio mediante la intervención de la dirección de transito y vialidad, para la mejor distribución vial.*

Tianguis Permanentes.- *En los tianguis se trabajo, realizando los padrones de cada uno de ellos, para conocer cuantas personas trabajan, en que condiciones trabajan y ajustarse a los cobros de cuotas por uso de suelo.*

Lázaro Cárdenas: *Se realizó la solicitud de padrón; se supervisó que el cobro fuera conforme al padrón. Se generó que los expendedores de productos derivados del cerdo, reforzaran las medidas de seguridad; además que los comerciantes respetaran el patrimonio de los vecinos.*

Alma Obrera: Ya existe pleno respeto a las cocheras por parte de los tianguistas y se ampliará el espacio en la calle, además se propuso su reubicación a las canchas de fútbol, esto beneficiando a los vecinos evitando la congestión vehicular, accidentes y basura en dicha colonia, se propone que esta obra sea autorizada en la próxima programación de Obra Pública Municipal, con un costo que asciende a los \$ 332,165.63

Federación de Productores Unidos (planchas abastos): Se realizaron varios operativos para ubicar a todos los tianguistas de alrededor en la plancha, limpiando de tianguistas las calles y áreas aledañas, además que los comercios establecidos respetaran su espacio y no expidieran productos fuera de su lugar; se solicitó a la Dirección de Transito y Vialidad su intervención, para agilizar la circulación. Somos mediadores de los conflictos que existen entre algunos líderes del área de las planchas o productores; Se esta gestionando con la Presidencia, proyectar una calle alterna a la B. Franklin para desahogar el tráfico, en apoyo a la colonia toma de Zacatecas.

Fierros: Se ha solicitado un proyecto para que los camiones de carga no se estacionen en el lugar de los clientes. Además se esta estudiando la posibilidad de habilitar otro paso de vía, puente o desnivel sumándose al existente para desahogar el tráfico.

Fayuca: Se reubico a todos los vendedores que estaban sobre la calle Esther Zuno de Echeverría, además se mantienen constantes monitoreos de la misma, previniendo posibles accidentes.

ALCOHOLES:

La importancia del desarrollo integral de la sociedad en nuestra ciudad es primordial para la administración pública, en particular para una materia como ésta es por ello que se propuso un mayor contacto con la sociedad.

En Acuerdo de Cabildo número 86 de fecha 31 de Mayo del presente año, se acordó por unanimidad de votos aprobar la solicitud un servidor, respecto a renovar las licencias ya establecidas y negar las licencias que incumplan con el Reglamento y tomar una totalidad de tolerancia cero, cancelando las licencias ante la violación del Reglamento de Alcoholes.

Se realizó con el apoyo del Presidente Municipal el Foro Ciudadano “**La realidad y la Ley de Alcoholes en Zacatecas**”, contando con una asistencia de y con la participación de los municipios de Guadalupe, Calera de Víctor Rosales, Fresnillo, Jerez de García Salinas, Momax, Tlaltenango, Valparaíso, Huanusco, Sain Alto, Miguel Auza, Ojocaliente, Sombrerete, Cd. Cuahutemoc, Luis Moya, Loreto, Vetagrande, Juchipila, Río Grande, Tepechitlán, Villanueva, Juan Aldama, Jalpa, Nochistlán de Mejía y Pinos. Generándose una serie propuestas para el reglamento y ley de Alcoholes en

mesas de trabajo en los ámbitos normativo, desarrollo económico, salud y orden social, que se enviarán a la LVIII Legislatura del Estado igualmente a cada uno de los municipios participantes y a las asociaciones participantes. Anexo las conclusiones del Foro.

Se propicio operativos en tianguis, discotecas, CEREPA, miradores y García de la Cadena, para mantener el orden y el apego a la ley.

Se han establecido reuniones con la COPARMEX, CANACOSAC, Club Rotario, Tianguistas, Colonos, Empresarios, Medios de Comunicación, etc.

Además de reuniones con la Comisión y Funcionarios Públicos.

Se gestiono la apertura del Módulo de Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

OTRAS ACTIVIDADES:

Ser funcionarios públicos y representantes de la población requiere de una atención ciudadana, es por ello que hemos atendido un promedio de 5 personas al día con diversos asuntos relacionados a la comisión y gestiones.

Sabedor que nuestra función como regidores no se circunscribe sólo a la comisión, es por ello que se han gestionado las siguiente propuestas:

Se propuso el reordenamiento vial para el Centro Histórico de esta Ciudad.

Además se iniciaron pláticas para generar una solución para el problema de los estacionamientos en citado lugar, la medida propuesta fue generar un proyecto de Parquímetros con la empresa Parkenon.

Hemos estado en contacto constante con la AMMC.

Este trabajo no es de uno sólo, sino de una comisión con ayuda de los ejecutores.”

Se le concede el uso de la voz al C. Regidor José Olguín Hernández quien manifiesta que “De todos es sabido que en la sesión ordinaria no. 9, de fecha 15 y 16 de marzo se llevo a cabo el acuerdo 86, en donde se aprobaba que no se otorgaran mas licencias en virtud de las circunstancias y de los antecedentes que tenemos en ese lugar, y conociendo que el Pleno de los regidores es la máxima autoridad, quiero poner a su consideración un voto particular, en virtud que hubo una solicitud de licencia desde el 20 de junio y hasta la fecha no se le dio respuesta ni en sentido positivo o negativo. Es por eso que vengo al Pleno a hacer la siguiente propuesta: *Voto particular que presenta el Regidor José Olguín Hernández respecto a la autorización de iniciación de licencia de vinos y licores con giro de restaurante bar en discoteque, misma que estará ubicada en Calle Tacuba no. 106, colonia centro. A favor del C. David Frías Contreras. Lo anterior en virtud de que en fecha 20 junio del 2005 se remitió a la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio la solicitud de iniciación de licencia presentada por el C. David*

*Frías Contreras. De conformidad con lo establecido en los artículos 19, fracción III, y IV, 61, 62, 69 fracción II, 92 fracción IV 95 y 96 del Reglamento Interior del Honorable ayuntamiento, de acuerdo a la valuación realizada es de proponerse y se propone el siguiente punto resolutive: único.- Es de proponerse que se autorice la licencia con giro de restaurante bar en discoteque misma que estará ubicada en la calle Tacuba no. 106 colonia Centro a favor del C. David Frías Contreras. Pongo a consideración esta propuesta”. Toma el uso de la voz el C. Regidor Hugo Alatorre Suárez del Real quien manifiesta que “ya se había estado debatiendo el tema y se había tratado de sacar un consenso en comisiones y en las fracciones, así como en otras reuniones de trabajo. Pienso que el día de hoy, en este punto, hemos estado faltando a varios principios básicos que nos deben de regir como autoridades, uno es el principio de legalidad, en donde solamente podemos hacer lo que la ley nos permite y mandata, además el de actuar con responsabilidad con los ciudadanos que solicitan servicios, como es en este caso y con toda la sociedad y como la Ley de Ingresos que no fue aprobada con toda irresponsabilidad como el día de hoy. Hay varios elementos que considero que son inconsistentes, como es la solicitud o en este punto de acuerdo. Punto número 1, para las resoluciones de este tipo es indispensable que el acuerdo que tome el Cabildo sea con carácter de dictamen y no de punto de acuerdo porque se está dictaminando el asunto de un particular. Punto número 2, la solicitud hasta donde estoy enterado, es que la solicitud está en tesorería, hecho el trámite no corresponde con el punto de acuerdo que presenta, compañero Olguín, no se si sea la intención en particular de que se abra ahí o del ciudadano que lo solicita, porque él lo hace en otro sentido hasta donde tengo entendido. En particular de los argumentos que se han comentado en las mesas de trabajo sobre este tema, quiero decirle, que la Ley de Alcoholes prevé varios mecanismos para que con toda legalidad se hagan este tipo de trámites y hasta donde estoy enterado no existe, para que este trámite inicie y mucho menos para que se resuelva en el Pleno, debe de estar hecho con un formato y en un trámite específico que se inicia en la Tesorería del Estado y luego en el municipio y Comisión de Comercio, y no existe ese formato que la ley prevé. Además de que el Reglamento de alcoholes, prevé en el artículo 14 y 16 varios requisitos, y como ha quedado en evidencia en las reuniones que hemos tenido no los cumple, y más aún, este mismo Ayuntamiento ha acordado el 15 de marzo de este año el acuerdo 86 que dice textualmente: *Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la solicitud realizada por el C. Regidor Ricardo Téllez Fernández, respecto a renovar las licencias ya establecidas y negar las licencias que incumplan con el Reglamento y tomar una totalidad de tolerancia cero, cancelando las**

licencias ante la violación del Reglamento de Alcoholes. No se darán nuevos permisos provisionales sobre venta de Alcoholes; así como también, no se darán nuevos cambios de domicilio en el Centro Histórico que no estén apegados al Reglamento y a la Ley Orgánica del Municipio a partir de esta fecha, ya que todas las solicitudes que, hasta este momento se encuentren tienen que ser autorizadas en forma positiva, dado que no podemos retrotraer los efectos de esta disposición tomada en el Cabildo, suprimiendo por consecuencia la elaboración de dictamen en trámite. Esta solicitud no estaba al momento de la aprobación del acuerdo en trámite, la solicitud fue posterior. Debido a esas inconsistencias, yo pienso que sería muy irresponsable aparentar que le resolvemos una solicitud a un ciudadano, cuando las inconsistencias seguirían haciéndolo inviable”. El C. Regidor Salvador Esaú Constantino Ruiz manifiesta que “ se nos presenta una postura en particular sobre la apertura o dar una licencia a un ciudadano, que la solicitó el 20 de junio del 2005, si bien es cierto, hoy estamos en octubre hay que recordar que la Comisión de Comercio en la cual está Usted integrado señor Olguín, es responsable de darle los requisitos al compañero David Frías. En este caso estamos violando un principio de legalidad que hacía nuestro compañero Hugo Alatorre, en el cual nosotros como regidores somos observantes también de la ley, y en este caso, la solicitud que nos propone al Pleno es totalmente inviable el compañero David Frías no ha cumplido con los mínimos requisitos de la Presidencia Municipal, para la solicitud de esta nueva licencia, aunado a eso existe el punto de acuerdo número 86 en el cual lo recordamos lo votamos todos, y se me hace que Usted también lo voto compañero, por lo cual le solicito de manera muy atenta y respetuoso que su solicitud se pase a la Comisión nuevamente y que ella dictamine si es viable o no la solicitud del compañero David Frías, porque para eso son las comisiones y en ellas, sino mal recuerdo Ustedes la aprobaron”. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez expresa que “hay una propuesta, la que hace el compañero de que se mande a comisión. La C. Regidora Griselda Carrillo Ávila, comenta “quiero hacer notar en base en base a todos los argumentos de los compañeros Hugo Alatorre y Salvador Constantino, que aquí en la tabla que nos presenta el compañero Téllez dice que no hay permisos y aquí tenemos un permiso de bar, entonces la Ley se debe aplicar igualmente para todos, no unos sí y otros no, este es el informe que presenta Téllez y es el número 170 al Sr. Zenón Sánchez Torres. Hay otro de restaurante, pero no especifica. Esto es en Agosto. No hay que entrar en discusión, que se vote”. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez expresa que “la propuesta es que se mande a Comisión”. La C. Regidora Esther Oralía Félix Estrada menciona que “le quiero decir a mis

compañeros regidores, a la ciudadanía en general a través de los medios de comunicación. Que efectivamente, esta propuesta se va a votar, y que seguramente lo va a ganar la mayoría, y desde mi punto de vista es la mayoría de la ilegalidad, quiero que quede recalado. Permítanme hablar. Sí es así no hay ningún problema que sea la ilegalidad la que impere en este momento. Quiero dejar claro que aunque se apruebe, si llega a aprobarse, con todas las inconsistencias que nos expuso el compañero Hugo, y el compañero Salvador, será inviable esa solicitud de una nueva licencia, no es posible que la mayoría, o la democracia se utilice para violar una y otra vez la ley”. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza menciona que “hace constar la Secretaría, dado que se presenta como voto particular por uno de los regidores. Se da cuenta que en efecto, *el 29 de marzo del 2005, dice: Guadalupe, Zacatecas. 28 de marzo de 2005. Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, Presidente Municipal de Zacatecas. Presente. Por medio de la presente y de la manera más atenta me permito solicitar a Usted y al H. Cabildo de este ayuntamiento el permiso permanente para la venta de vinos y licores con el giro de restaurante bar y discoteca en el local 10, ubicado en las instalaciones de la feria de esta ciudad, en el establecimiento denominado Málaga, puesto que en este domicilio se ha venido laborando durante varios años permisos provisionales para la venta y funcionamiento del mismo, ya que éstas instalaciones se encuentran aptas para trabajar con este giro permanente y con esto poder generar fuentes de empleo y evitar el deterioro de estas instalaciones. Esperando verme favorecido con esta solicitud me despido de Usted. Firma David Frías Contreras.* Hago el señalamiento de que este documento petición de expedición de licencia en la instalación de la Feria en Tesorería fue primero requerido para que se presentará documentación. Hago el otro señalamiento dado que se presenta en el punto resolutivo que no se le ha dado respuesta ni al Ayuntamiento de Zacatecas ni al Presidente Municipal ni a la Secretaría, se ha presentado el escrito que hace referencia en su punto resolutivo el regidor Olguín, lo pueden constatar Ustedes con un documento en donde solo tiene el sello de regidores, esto es no se ha presentado al Cabildo, por lo tanto, en este otro nuevo documento donde se habla de una licencia, pero ya se habla, en un lugar distintito que es, bueno lo leo igual y dice: *Esta solicitud es con el motivo de que en está dirección Tacuba no. 106, col. Centro, de esta Ciudad Capital, ya se encontraba una licencia con el giro de restaurante bar en discoteque, etc.* de tal manera que la única que debe de hacer esta Secretaría es que el documento que se presentó ante la instancia competente, no ante regidores en lo individual o integrantes de comisiones si se ha dado respuesta y no se ha cumplido con los requisitos para la expedición de nueva licencia, de tal manera que la determinación que

Ustedes tomen es totalmente bajo su criterio”. El C. Regidor José Olguín Hernández manifiesta que “como se ha venido trasladando este caso, tan es así que después de 10 meses todavía lo estamos tratando. Por eso mismo conociendo que está es la máxima autoridad, somete a consideración la solicitud de nueva licencia, con ese domicilio y a nombre de este ciudadano. Pido que se vote”. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez expresa que “no se puede votar la licencia sin una verificación y un trámite previo, yo realmente quiero decirles que no hay la negativa, sino solamente hay una situación protocolaria antes de pasar a esto. Creo, que es muy prudente que la revise la Comisión y que en su momento nos argumente el porque sí o no se abre esto. Les quiero preguntar si se envía a la Comisión y que lo hagamos en este momento y lo pido de manera económica levanten la mano”. La C. Regidora Griselda Carrillo Ávila señala: “que el señor Olguín pidió que se vote, entonces, que se vote”. El C. Regidor Salvador Esaú Constantino Ruiz manifiesta que “aunado a lo que expuso el Secretario de Gobierno, ya que dice que hay errores en la misma solicitud, le pregunto al compañero José Olguín, Regidor de este Ayuntamiento, ¿cómo va operar esa licencia, si no ha cumplido con los requisitos?, va abrir hoy, y después va a juntar los requisitos, o ¿cómo le vamos hacer?. Así en cualquier caso, cualquier ciudadano, puede venir a solicitar su licencia y no cumplir con los requisitos, porque algunos compañeros no les importa respetar la ley, les van a dar la licencia, y nos van a mayoritar como en varias ocasiones, por lo que le pido al Regidor Olguín que me explique en este caso ¿cómo va a operar el compañero David Frías sin una licencia algunos días hasta que reúna los requisitos?, ¿cómo es posible eso?”. El C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo pide “orden en la mesa y que mejor concluyamos señor Presidente, con todo respeto”. El C. Regidor José Olguín Hernández solicita “que se vote a consideración está propuesta, esta asamblea es soberana y puede decidir ahorita con su voto”. La C. Regidora Esther Oralia Félix Estada comenta que “hace extensivo el absurdo que se pretende llevar a cabo en este momento, dar una licencia, otorgar una licencia, un permiso de licencia, y posteriormente dar los requisitos. Se los digo a todos los aquí presente, que cuando se les ofrezca hagan su solicitud de licencia, no cubran los requisitos, no hay problema”. Interviene el C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez para manifiesta que “estamos preenjuiciando señora Regidora”. Continúa con el uso de la voz la C. Regidora Esther Oralia Félix Estada “aquí se echa andar de esa manera, la ley se viola una y otra vez”. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que “estamos preenjuiciando regidora, creo que primero compañeros, debemos decidir, si se manda a comisiones o se resuelve aquí, se somete a la consideración del Pleno

del Cabildo dicha propuesta misma que obtiene 7 votos a favor para que se envíe a comisiones; 12 votos a favor y 2 abstenciones para que se resuelva en el Pleno del Cabildo la petición de la solicitud para que se extienda el permiso de licencia. **(Punto de acuerdo número 173).**

El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a consideración del Cabildo que sé de la solicitud de licencia al C. David Frías Contreras, misma que obtiene 12 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones. **(Punto de acuerdo número 174)**

Agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión ordinaria de Cabildo número 19 siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día 28 de Octubre del 2005, se levanta esta Sesión Ordinaria -